

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



**“FACTORES QUE VINCULAN LA VIOLACIÓN SEXUAL EN
MENORES DE EDAD EN EL JUZGADO TRANSITORIO DE
INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2019”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

TESISTA: MARCO ANTONIO HERRERA BERNEDO

ASESOR: DR. PIO TRUJILLO ATAPOMA

HUÁNUCO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado con mucho amor
a mis padres y familia quienes siempre me
alentaron a seguir luchando por mis sueños y
constantemente ir superándome.

A la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a
la Escuela de POSGRADO por la oportunidad de
realizar mis estudios académicos dentro de sus
instalaciones.

AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos profundos a:

Dios por ser el pilar principal en mi vida y darme la fortaleza de seguir adelante.

Los directivos y docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” de Huánuco, mi alma mater, por permitir mi desarrollo profesional y personal, para poder alcanzar un grado académico muy importante.

El autor

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Factores que vinculan la violación sexual en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019”, tuvo como objetivo, determinar la relación o vínculo que existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad. La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo, referente al tipo de investigación es prospectiva y transversal con un solo corte muestral, respecto al nivel corresponde al nivel correlacional, en cuanto al diseño de investigación corresponde al diseño no experimental, transversal y correlacional, respecto a la técnica e instrumento de investigación, se empleó la encuesta y cuestionario, el cual estuvo conformado de 18 preguntas cerradas, el mismo que fue validado por juicio de expertos y demostrado su confiabilidad con el estadígrafo Alfa de Cronbach, cuyo fue 0,82, respecto a la población estuvo constituida por las personas jurídicas que laboran en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, siendo un total de 42, los mismos que, conformaron la muestra de estudio. Al culminar la presente investigación se halló un valor r de Pearson = 0,86 y p valor = 0,012; concluyendo que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Palabras clave: Violación sexual, menor de edad, factores.

ABSTRACT

The present investigation titled: "Factors that link the sexual violation in minors in the Transitory Trial Court of the Superior Court of Justice of Huánuco district, 2019", had as objective, to determine the relationship or link that exists between the rape and the factors of study in minors. The research was carried out under the quantitative approach, referring to the type of research is prospective and cross-sectional with a single sample cut, with respect to the level corresponding to the correlational level, in terms of the research design corresponds to the non-experimental, cross-sectional and correlational design, with respect to the research technique and instrument, the survey and questionnaire was used, which consisted of 18 closed questions, with respect to the population was constituted by the legal persons who work in the Temporary Investigation Court of the Superior Court of Justice of the district of Huánuco, being a total of 42, the same ones that formed the study sample. At the end of the present investigation, we found an Pearson r value = 0.86 and p value = 0.012; concluding that, there is a significant relationship between rape in minors and the factors of study in the Transitory Trial Court of the Superior Court of Justice of Huánuco district, 2019.

Keywords: Sexual violation, minor, factors.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
<i>ABSTRACT</i>	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN.....	viii
CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Fundamentación del problema de investigación	1
1.2. Justificación	2
1.3. Importancia o propósito	3
1.4. Limitaciones.....	3
1.5. Formulación del problema de investigación	4
1.6. Formulación de objetivos	4
1.7. Formulación de las hipótesis.....	5
1.8. Variables.....	6
1.9. Operacionalización de variables	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases teóricas	13
2.3. Bases conceptuales.....	19
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	
3.1. Ámbito	22
3.2. Población.....	22
3.3. Muestra	22
3.4. Nivel y tipo de estudio.....	23
3.5. Diseño de investigación	23
3.6. Técnicas e instrumentos	23
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento.....	24
3.8. Procedimiento.....	24
3.9. Tabulación	24
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. Análisis descriptivo	25

4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	44
4.3. Discusión de resultados.....	48
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
ANEXOS	62
Anexo 01. Matriz de consistencia	63
Anexo 02. Cuestionario	66
Anexo 03. Validación del instrumento.....	68
NOTA BIOGRÁFICA.....	68

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual constituye un problema de salud pública y de derechos humanos, es un problema de proporciones incalculables, con consecuencias emocionales y psicológicas devastadoras para quienes lo sufren y como consecuencia a corto y largo plazo que afecta la salud mental de las víctimas. El abuso a los menores de edad trastorna gravemente la vida de los niños y adolescentes, produciéndoles sentimientos de culpa, depresión, ansiedad alteración del sueño, de la alimentación, suicidios, problemas escolares, drogadicción y alteran el desarrollo psicosexual.

Los casos de violencia sexual -más aún los ocurridos a niñas y niños- suelen producirnos estremecimiento y rabia. El frágil cuerpo de un(a) pequeño(a) invadido salvajemente en su intimidad, es una de las escenas más trágicas de la vida humana. No deseáramos que ocurra nunca, sin embargo, la realidad muestra lamentablemente lo contrario. (Defensoría del Pueblo)

El abuso sexual infantil es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores en la vida de los niños y las niñas que lo sufren. Sin embargo, estas prácticas, que se han presentado siempre en la historia de la humanidad, sólo han empezado a considerarse como un problema que transgrede las normas sociales cuando, por un lado, se ha reconocido su impacto y las consecuencias negativas que tienen en la vida y el desarrollo de los niños o niñas víctimas y -por otro lado- se ha reconocido al niño como sujeto de derechos.

El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. (Orjuela & Rodríguez, 2012)

La violencia sexual en menores de edad ocurren en el seno de la familia y adquieren la forma habitual de tocamientos y sexo forzado por parte del padre, padrastro tío, abuelo y hermanos o de algún otro integrante de la familia, si este acto violento se circunscribe dentro de seno familiar con disfunciones vinculares graves, severos y crónicos y se agregamos que la familia es un recinto privado con ideología y prejuicios, donde los hijos son percibidos como patrimonio de los padres por un proceso de cosificación y el ambiente familiar

donde se desarrollan no respetando los derechos humanos fundamentales de los menores de edad, que se constituye en un obstáculo para la detección del abuso sexual y por consecuencia habrá interferencia para intervención de los operadores de justicia ya que algunas veces estos delitos contra la libertad sexual quedarán impunes y el menor no recibirá las medidas de protección que le corresponde. (Girón, 2015)

Por esta razón nace nuestro principal interés no solo como parte de la sociedad sino y sobre todo, como profesionales de ente social; en prevenir este gran fenómeno, que día a día va cobrando más víctimas y que a la fecha se tiene un elevado índice internacional solo de casos que se llegan a conocer. De acuerdo a la OMS en el mundo al menos 150 millones de niñas y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años del 2004 al 2010. Cabe resaltar también que tiene una incidencia anual de 0,5 casos por 1.000 niños, y una prevalencia durante la etapa de 0 a 18 años es decir, uno de cada seis niños y una de cada cuatro niñas, de acuerdo al Instituto de Medicina Legal del Perú. (Chanca & Zapana, 2016)

Bajo esta perspectiva se formuló el siguiente problema: ¿Qué relación o vínculo existe entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?

En tal sentido el trabajo se justificó por la necesidad de contar con la información valiosa respecto a los factores que vinculan la violación sexual en menores de edad; por ello, la importancia del presente estudio fue tener una visión más amplia de este problema, impulsando a futuro, el desarrollo de estrategias de abordaje para la erradicación de este problema social.

La investigación tuvo como el objetivo principal determinar la relación o vínculo que existe entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio, planteando como hipótesis general: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Para el estudio, en su conjunto, se ha establecido el siguiente esquema: en el Capítulo I, se plantea y formula el problema de investigación; del mismo modo, se considera los objetivos, las hipótesis, la justificación, importancia y limitaciones. En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico, sobre el que se

desenvuelve el tema investigado. En el Capítulo III, la metodología, las técnicas e instrumentos utilizados en la investigación. En el IV Capítulo, se presenta los resultados con su respectivo análisis, tratamiento e interpretación. Finalmente se expone las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

El abuso sexual en América Latina es una realidad que a diario cobra víctimas. Las mujeres son las principales afectadas, pero recientemente las denuncias de abuso contra menores de edad parecen acaparar la atención de la región.

De acuerdo con datos de la Unicef más de un millón de niños sufren agresiones sexuales cada año en Latinoamérica. Se estima que cada hora 2.281 niños son agredidos sexualmente en la región. (NTN24, 2018)

Karen Abudinen, directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), revela que cada día se conocen 66 nuevos incidentes de maltrato contra niños, y al año se reciben en promedio 24.000 denuncias. En Argentina, se conoce que, en los últimos 15 meses el Ministerio de Justicia ha documentado cerca de 2.000 procesos. En México, donde las autoridades aseguran que hay más de 25.000 niños víctimas de violación. En un estudio publicado por la Procuraduría General de la República (PGR) se revela que la mayoría de los agresores son hombres adultos que suelen trabajar o relacionarse en ambientes donde permanecen los niños y suelen ser agradables para ganar su confianza.

El panorama no deja de ser alarmante en otros países como Brasil, Bolivia y Perú, donde no han logrado disminuir la cifra de denuncias anuales aun cuando tienen leyes para castigar a pederastas. Solo se pueden resaltar algunas campañas o proyectos de ley para endurecer las condenas.

Lamentablemente, esta es una problemática que ningún Estado de la región ha dado “prioridad”, como lo indicó José Bergua, asesor regional de protección Infantil de Unicef, quien además advirtió que es necesario establecer “sistemas de información fuertes y poderosos”

para dar a conocer la realidad de los niños, niñas y adolescentes y tener información elemental “para la erradicación del problema”. (CONNECTAS, 2019)

En el Perú, de acuerdo estadísticas de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp), entre enero y marzo de 2018 se han denunciado un total de 1,727 casos de abuso sexual contra menores, de entre 0 y 17 años, es decir, pequeños que han sido víctimas de violación sexual o tocamientos indebidos. La cifra en el caso de violación sexual es de 886 menores atacados en los tres primeros meses del presente año. En enero se reportaron 264 casos, en febrero 336 y en marzo 286. (Takeuchi, 2018)

Así mismo, la Defensoría del Pueblo alertó que el 92% de los casos (2,427) de violencia sexual, atendidos hasta el mes de agosto del año 2018 en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), tiene como víctimas a este grupo poblacional. De igual manera, durante todo el año 2018, 395 niñas entre 6 y 17 años, resultaron embarazadas producto de violencia sexual. (Tiburcio, 2019)

De acuerdo a los datos estadísticos del SIS, MINSA y RENIEC, cada día, cinco niñas menores de 15 años y diez adolescentes de 15 años se convierten en madres, generalmente, producto de embarazos derivados de la violencia sexual. (Redacción Publimetro, 2018)

En Huánuco, el director de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Rafael Álvarez Valdivia, informó que tan solo en enero del 2018 se registraron más de 40 denuncias de violación sexual a menores de entre 12 y 18 años de edad en el Distrito Judicial de Huánuco, siendo en la mayoría de los casos el agresor un familiar de la víctima: primos, tíos, abuelos y a veces los papás. (Página3, 2018)

1.2. Justificación

La presente investigación se justificó porque con los resultados de la investigación se ampliaron conceptos y conocimientos sobre los factores que vinculan la violación sexual en menores de edad, asimismo permitió identificar específicamente a dichos factores en los

casos que competen al Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco y, proporcionó nuevas ideas para futuros estudios e investigaciones.

También, permitió transmitir a los profesionales de las ciencias jurídicas que esta problemática no nos es indiferente, sensibilizándonos, y fortaleciendo el trabajo, como parte de un equipo multidisciplinario en la lucha contra la violación sexual en menores de edad.

A nivel metodológico, se justificó porque se utilizó métodos y técnicas científicas para diseñar el instrumento con el cual se midieron las variables en estudio. De esta forma, se obtuvo una aproximación de la realidad, obteniendo una respuesta confiable a los objetivos propuestos, y finalmente se llegó a una conclusión.

1.3. Importancia o propósito

Permitió a las autoridades del distrito de Huánuco tener una visión más amplia y clara sobre los factores que conllevan a la violación sexual en menores, impulsando a futuro, el desarrollo de estrategias de abordaje para la erradicación de este problema social. Problema social que viola los derechos humanos de los menores de edad, y como abogado, me siento en la obligación de abordar esta problemática.

De la misma manera, se sensibilizó al público en general.

1.4. Limitaciones

La principal limitante del presente estudio fue el factor tiempo, esto debido a la dificultad de reunir en un solo momento a los señores magistrados, lo cual dificultó y retrasó la ejecución del estudio a través del instrumento de investigación.

Así también, por motivos que encontrarse litigando, el tesista, dificultó aún más la ejecución de la investigación, retrasando el progreso del estudio, prolongando el tiempo establecido en el proyecto para la culminación el estudio.

No obstante, la dedicación sinigual del investigador y la voluntad de los magistrados, permitió superar satisfactoriamente esta limitante.

1.5. Formulación del problema de investigación

Problema General

- ¿Qué relación o vínculo existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019

Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?
- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?
- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?
- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?

1.6. Formulación de objetivos

Objetivo general

- Determinar la relación o vínculo que existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad en en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Objetivos específicos

- Establecer la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
- Establecer la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
- Identificar la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
- Identificar la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

1.7. Formulación de las hipótesis

Hipótesis general:

Hi: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho: No existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Hipótesis específicas:

Hi₁: Existe relación significativa entre la violación sexual y el factor endógeno en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₁: No existe relación significativa entre la violación sexual y el factor endógeno en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Hi₂: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₂: No existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Hi₃: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₃: No existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Hi₄: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

1.8. Variables

- **Variable 1:** Violación sexual
- **Variable 2:** Factores

1.9. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALOR FINAL	ESCALA
Variable 1: Violación sexual	Violación sexual en menores de edad	< 18 años que fueron violados	Si No	Nominal
Variable 2: Factores	Factores endógenos	Psicológicos	Escala tipo Likert 1. Nunca 2. A veces 3. Constantemente 4. Casi siempre 5. Siempre	Nominal
		Biofisiológicos		Nominal
	Factores exógenos	Disfunción familiar		Nominal
		Condición económica		Nominal
		Hacinamiento		Nominal
	Violencia física	Incidencias (Dolor en el área vaginal, pene o ano).		Nominal
		Embarazo precoz		Nominal
		Nivel de Incidencia de abuso		Trastornos (Llantos y lamentos sin razón aparente).
	Pesadillas continuas			Nominal

1.10. Definición de términos operacionales:**Violación sexual**

Delito sexual que consiste en el acto de penetrar sexualmente a otra persona sin su consentimiento.

Menor de edad

Persona con edad menor de 18 años.

Factor endógeno

Factores subjetivos directamente del menor.

Factor exógeno

Factores objetivos, es decir, aquello que rodea o involucra al menor.

Violencia física

Daño físico del menor.

Incidencia de abuso

Permanencia de las causas producto del abuso del menor.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

INTERNACIONAL

En Colombia realizaron un estudio descriptivo de tipo retrospectivo donde se caracterizó los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel del Departamento del Cauca entre 2007 al 2015. Los investigadores citados utilizaron las historias clínicas los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel del Departamento del Cauca, hallándose que a pesar de las medidas de control y regulación, los resultados sugieren que el abuso sexual tiene lugar a edades muy tempranas, el agresor es casi siempre un conocido frecuentemente con vínculo consanguíneo, lo cual le facilita la perpetuación del hecho hacia el interior del núcleo familiar a través del engaño, el chantaje o la amenaza (Cerron, Roa, & Salcedo, 2017). Por otro lado, en España, desarrollaron un estudio de investigación descriptivo con la finalidad, identificar empíricamente subgrupos de autores de abusos sexuales infantiles partiendo de los patrones de conductas abusivas realizadas sobre los menores y analizar si existen características diferenciales psicológicas entre los subgrupos. Emplearon un diseño no experimental, cuya muestra de estudio estuvo conformada de 74 varones, mayores de 18 años y condenados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual cometidos sobre menores de edad, a quienes aplicó el instrumento Inventario Clínico Multiaxial de Millon; así como, la ficha de registro. Concluyó que, la vinculación del menor con el agresor no supuso una variable relevante en los distintos patrones de abuso sexual. El patrón de Intimidad presenta ventajas para el agresor desde la perspectiva de la Elección Racional, y es la preferida por todas las vinculaciones de

agresores conocidos por el menor, incluido el padre. Esta estrategia disminuye el riesgo que asume el agresor, facilita la colaboración del menor y posibilita la existencia de conductas equívocas que pueden esquivar, en algunos casos, la acción de la Justicia. Así también, la clasificación del abuso en intrafamiliar o extrafamiliar no ha permitido encontrar diferencias relevantes, útiles en la valoración pericial o en la diferenciación de los agresores. No se obtuvieron diferencias entre ambos grupos en ninguna de las variables psicológicas salvo en una mayor, aunque Patrones de abuso sexual infantil y su relación con características de personalidad 138 ligera, tendencia pedófila en el abuso extrafamiliar. Si se obtuvieron algunas diferencias en conductas concretas del patrón abusivo relacionadas con el modus operandi en el acceso al menor, condicionadas por el conocimiento previo del menor y el contexto situacional. (Andreu, 1998)

Otro estudio descriptivo, realizado también en España, tuvo el fin de ampliar los conceptos y conocimientos sobre la problemática, abuso sexual en menores, para poder realizar intervenciones eficaces con niños y niñas, familiares y otros profesionales. Concluyó que, El fenómeno de los abusos sexuales infantiles es un problema que sufre la infancia desde siempre y en todas las culturas. Si las estadísticas sobre maltrato infantil y abusos sexuales, en nuestro país y comunidad autónoma, hubieran sido creadas desde tiempo atrás hasta la actualidad nos daríamos cuenta que este tipo de acciones siempre han existido, puesto que los datos que presento en este documento son oficiales del Ministerio de Sanidad, Política social e igualdad, son los datos públicos más actuales al alcance del ciudadano. Como he referido anteriormente nuestra administración autonómica no publica esos datos de forma independiente, realiza la recogida de datos según los criterios del citado Ministerio, posteriormente es este quién elabora las memorias anuales con los datos de las comunidades autónomas que se lo facilitan. (Nieves, 2012)

Un estudio desarrollado en Nicaragua, con el objetivo, describir el comportamiento así como las variables clínicas epidemiológicas del

Abuso Sexual en niños y niñas atendidos en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a Diciembre del 2014, concluyó que, las víctimas que sufrieron abuso sexual fueron del sexo femenino de los 10 a los 14 años del área rural. La edad del agresor que predominó fue de 35 a 50 años y no tenía relación de parentesco con la víctima. El factor condicionante para la ocurrencia del delito fue la distorsión de las familias y el tipo de abuso fue la penetración vaginal. En cuanto a las secuelas que predominaron, fue el embarazo. (Benedith, 2015)

Por último, en Granada, se desarrolló un estudio descriptivo correlacional, con el objetivo, analizar la relación existente entre la experiencia de ASI y la sintomatología de TEP, en una muestra de estudiantes universitarias. Para ello se compararon en primer lugar las puntuaciones de las víctimas de ASI en TEP con las de otro grupo que no ha sufrido abuso. Concluyó que no existe relación significativa entre otros maltratos con la autoinculpación, afrontamiento de evitación y TEP. Por lo tanto, el maltrato o negligencia se relacionaban con el TEP únicamente a través de la inculpación de la familia. (Cantón, 2010)

NACIONAL

En Trujillo, realizaron una investigación del tipo descriptivo, de método hermenéutico deductivo, en donde se estudió los factores socioeconómicos que influyeron en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de La Libertad, el investigador citado utilizó el análisis documental y el fichaje. Halló que los factores que influyeron en el delito de violación sexual de menores de edad, fueron los socioeconómicos, tales como: Educación, el 27,3% tenían secundaria incompleta y el 22,7% secundaria completa; el 63,6% de condenados tenían trabajo; el 27,3% de condenados eran mototaxistas; el 63,6% de condenados tenían una remuneración menor a la remuneración mínima vital; el 86,4% de sentenciados al momento de la realización del delito estaban sobrios y el 13,6% ebrios; el 27,3% de condenados tenían su vivienda en un Sector Poblado, asimismo el 27,3% Asentamiento Humano y el 59,1% de los

condenados profesaban la religión católicos y el 18,2% el cristianismo. (Navarro & Quispe, 2015)

En Huancayo, también desarrollaron un estudio, de nivel explicativo cuyo objetivo fue conocer los factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/niñas y adolescentes acogidos en la Aldea Infantil “El Rosario – Palian” 2015- 2016. El autor citado, utilizó el diseño no experimental, se emplearon como técnicas a la entrevista y al análisis documental cuyos instrumentos fueron el cuestionario de entrevista y análisis de contenido, concluyendo que el poder y el dominio son dos armas que juegan un papel importante para que se dé el abuso, la convivencia con familias extensas, del mismo modo la excesiva confianza de los familiares, y la enfermedad de madres biológicas quienes no son capaces de defender a sus hijos ya que los agresores han aprovechado las circunstancias para abusar de los menores (Chanca & Zapana, 2016).

Por su parte, Girón (s.f.), presentó un estudio donde sistematiza información, de la dimensión del abuso sexual, revisa los antecedentes, la sintomatología a corto y largo plazo que repercuten en la salud mental, así como las conductas de riesgo en esta situación de la población, prevalencia, detección consecuencias. Concluyó que, Los padres de las víctimas del abuso sexual presentan incumplimiento de las funciones parentales como factor de especial transcendencia, así como el abandono emocional y físico de los cuidadores principales. Los niños con mayor riesgo de padecer abuso sexual suelen ser aquellos que presentan una capacidad reducida tanto para la resistencia como para la denuncia del hecho y las víctimas de violencia sexual presentan una alta probabilidad de desarrollar patrones de agresión hacia otra persona debido precisamente a un aprendizaje de internalización de estas pautas de conducta.

LOCAL

Huaranga (2016), realizó un estudio descriptivo explicativo donde describió los factores que contribuyen a la violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en

Huánuco durante el período 2012 al 2013, utilizando las técnicas de observación, entrevista y encuesta, hallándose que los factores que contribuyen a la violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco durante el período 2012 al 2013 son la falta de responsabilidad en el cuidado, protección e información del menor de edad por las autoridades (educativas, políticas y jurisdiccionales) y que traen como resultado la violación sexual de menores de edad y la proliferación del delito, de madres solteras y niños irreconocibles, los traumas psicológicos en las víctimas y las familias nucleares poco constituidas.

Trujillo (2017) realizó un estudio descriptivo-explicativo donde buscó determinar cómo los factores socio-jurídicas inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco 2015, el investigador empleó un diseño no experimental de tipo transaccional simple, se utilizó el fichaje, la documentación y la entrevista como técnicas de recolección de datos. Se halló que quedan determinada los factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco 2015.

2.2. Bases teóricas

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Celinda Zevallos (2016) en su estudio “El abuso sexual en los niños”, cita a Rodríguez de la Cruz (1996), quien establece que el abuso sexual contra niñas y niños es “toda actividad sexual que un adulto o adulta impone, ya sea con engaños, chantaje o fuerza a una persona que no tiene madurez mental o física para entender de lo que se trata. Se presenta en varias formas: desde las palabras insinuantes, caricias, besos, manipulación física y exhibición de los órganos sexuales, hasta la violación”.

Por su parte la UNICEF (2016), menciona que, el abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la

gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

Así mismo la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual (2015) en su informe Nueva Tipología de Maltrato Infantil menciona que, “los abusos sexuales son un atentado contra la vida sexual y amorosa de las personas menores, su libertad y su infancia, con efectos que, en algunos casos, duran toda su vida”.

A. Factores de riesgo

- **Del niño:** no hay que olvidar que los niños son las víctimas y que nunca se les podrá culpar del maltrato. No obstante, hay una serie de características del niño que pueden aumentar la probabilidad de que sea maltratado: la edad inferior a cuatro años o la adolescencia; el hecho de no ser deseados o de no cumplir las expectativas de los padres; y el hecho de tener necesidades especiales.
- **De los padres o cuidadores:** dificultades para establecer vínculos afectivos con el recién nacido; el hecho de no cuidar al niño; los antecedentes personales de maltrato infantil; la falta de conocimientos o las expectativas no realistas sobre el desarrollo infantil; como el consumo indebido de alcohol o drogas, en especial durante la gestación; la participación en actividades delictivas; y las dificultades económicas.
- **Relacionales:** los problemas físicos, mentales o de desarrollo de algún miembro de la familia; la ruptura de la familia o la violencia entre otros miembros de la familia; el aislamiento en la comunidad o la falta de una red de apoyos; y la pérdida del apoyo de la familia extensa para criar al niño.

- **Sociales y comunitarios:** la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias y las instituciones; los niveles de desempleo o pobreza; la facilidad de acceder al alcohol y las drogas; la falta de programas de prevención del maltrato; la pornografía, la prostitución y el trabajo infantiles; las costumbres que debilitan las relaciones del niño con sus padres o fomentan la violencia; los castigos físicos, la rigidez de los papeles asignados a cada sexo; y las iniciativas sociales, económicas, sanitarias y educativas que generan desigualdad o inestabilidad.

B. Factores protectores o compensadores

Podemos encontrar, entre otros: una vinculación afectiva positiva en la familia; la existencia de una red de apoyo psicosocial; la seguridad económica, la autonomía; el apoyo de la pareja en la crianza; o la integración social del menor y de sus padres con su grupo de iguales. La resiliencia es un FP de primera magnitud. Es la capacidad de un niño para resistir el daño causado por los factores adversos de su vida. La resiliencia es tanto mayor, cuanto mayor son los FP que se tengan. Por tanto, no se nace resiliente, sino que se le hace resiliente. (Rodríguez, 2018)

C. Signos y síntomas del abuso sexual

- Comportamiento o conocimiento sexual inapropiado para la edad del niño.
- Embarazo o una infección de transmisión sexual.
- Secreción o sangrado de la vagina.
- Sangre rectal o genital.
- Desgarros o dilatación anales.
- Secreción o sangre en la ropa interior del niño.
- Declaraciones de que sufrió abuso sexual.
- Contacto sexual inapropiado con otros niños.
- Moretones, cicatrices, irritación o marcas de mordeduras en la zona genital.

- Síntomas de una infección de transmisión sexual, como gonorrea, clamidia, sífilis o VIH.

Por su parte, Mayo Clinic (s.f.) menciona que el sangrado vaginal en una niña antes del comienzo de la menstruación es algo anormal, al igual que otros síntomas vaginales o genitales como llagas, verrugas, dolor o una secreción inusual. Así también, la página Healthwise (2017) indica que el sangrado vaginal anormal puede estar causado por maltrato físico o abuso sexual que lesiona las zonas abdominal o vaginal.

D. Factores endógenos

Casafranca cita a Solís (1985) quien expone que los factores endógenos psíquicos comprenden el comportamiento de la gente, el carácter, los instintos, la conciencia, el inconsciente, que se refiere a los impulsos ocultos controlados por el consciente; así como todo proceso mental, también la voluntad como toda potencia que mueve a hacer o no hacer algo y; la intención, que determina para hacer algo.

Lo anterior surge como un factor de gran importancia que se refiere al que determina el carácter que puede tener el sujeto antisocial, surgiendo en estas condiciones las principales ideas que pueden prevalecer para demostrarnos quién es el antisocial, y qué características personales lo inclinan al crimen o la conducta antisocial.

E. Factores exógenos

Casafranca (2018) cita a Leopoldo y Aceves (2014), quienes manifiestan que el conglomerado social, no tiene por base al individuo, sino a la familia, pues toda cedula tiene que ser semejante, con el organismo del cual forma parte; que el individuo, no puede ser el embrión de la sociedad porque el verdadero embrión es la familia. En pleno siglo XXI se reconoce a la familia con deberes y derechos como la única de la sociedad.

Así mismo, cita a Blussiers (2008), quien determina a la escuela como un factor exógeno, también el colegio, la universidad, el instituto superior, el centro de trabajo, el barrio, que nos

relacionan con las compañías cuasi permanentes y entrañables, así 43 como los encuentros, periódicos, que nos vinculan a ciertas amistades ocasionales, y que no pocas veces, resultan trágicas porque nos sugieren y hacen llegar al área prohibida delincencial, bajo los efectos del licor y/o consumo de drogas.

ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

El abusador es un miembro de la familia. Algunos autores estiman que entre un 65-85% de los casos son intrafamiliares, dato importante de cara a la prevención. No sirve preparar a los NNA solo frente a posibles agresores externos, es necesario aportarle herramientas frente a un agresor más cercano, alguien de su familia.

ABUSO SEXUAL EXTRAFAMILIAR

El agresor no es un miembro de la familia. Aquí pueden darse dos opciones, que el autor sea un completo desconocido para el menor o, por el contrario, alguien cercano y conocido, pero con quien no está emparentado.

En el caso del desconocido, esta es la única forma de ASI que nuestro sistema social de creencias ha admitido. Reflejo de ello es la advertencia que hacen los padres/madres a sus hijos respecto a desconfiar de los desconocidos, aunque se estima que se trata solo de una pequeña parte del total de los casos de abuso. Por lo general, se trata de un único acto abusivo que concurre con violencia ya que el abusador no dispone de tiempo para preparar a su víctima motivo por el que esta se resiste, a diferencia del ASI intrafamiliar, que es progresivo. El agresor es con frecuencia varón, exhibicionista, pedófilo o psicópata (logra la excitación sexual con el sufrimiento y el pánico de sus víctimas).

Cuando el agresor es un conocido, pero no es miembro de la familia (amigo, vecino, profesor, entrenador, sacerdote...), no suele hacer uso de la violencia por la posibilidad de preparar el terreno para convencer y someter al menor y que este no se resista, pero, además, porque el NNA puede identificarle. El agresor es alguien conocido por el niño y por la familia. En estos casos, el proceso de seducción es

progresivo, placentero y encubierto, igual que en el abuso intrafamiliar. (Gil & De Manuel, 2019)

DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL CÓDIGO PENAL EN AGRAVIOS DE MENORES DE EDAD

Este es un delito donde el agresor actúa bajo dolo directo en el caso de la violación y dolo eventual cuando el resultado de lesión o muerte continúa desarrollándose bajo la acción realizada por el agresor. Como sanción se aplica la cadena perpetua a los supuestos que aparecen en los incisos 2 y 3 del artículo 173, porque la violación del menor de 10 años, tiene pena conminada de cadena perpetua.

El artículo 173 ha modificado la Ley N° 28704, donde dice: “que los actos previstos en los incisos 2 y 3 del artículo 173, si causan la muerte de la víctima o producen la lesión grave, y el agresor pudo prever este resultado o si procedió con crueldad, la pena será de cadena perpetua”.

El artículo 173 de la Ley N° 30076 menciona que, “el que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad”:

1. Si la víctima tiene entre diez años de edad, la pena será de cadena perpetua.
2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos catorce, la pena no será menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco.
3. Si la víctima tiene entre catorce años de edad y menos de dieciocho, la pena no será menor de veinticinco ni mayor de treinta años.

En el caso del numeral 2, la pena será de cadena perpetua si el agente tiene cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza.

También es considerado la modalidad o como se emplea la crueldad con la víctima, haciéndole las agresiones sexuales, físicas y mentales

innecesarias para consumir el acceso carnal no deseado. (Mondragón, Vargas, & Zegarra, 2018).

2.3. Bases conceptuales

Violación sexual

Realización del coito o acto sexual llevado a cabo mediante la fuerza o intimidación, no consintiendo una de las partes implicadas o no disponiendo de los medios para ser capaz de consentir, supone la existencia de penetración, pudiendo ser ésta vaginal, anal o bucal. La violación sexual se produce mediante el uso de la violencia, siendo un acto de agresión sexual en el que se produce contacto físico (Castillero, s.f.)

Abuso sexual infantil

Ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias (UNICEF, 2016).

Factores de riesgo de abuso sexual infantil

Apraez (2015) cita a Canda, quien enuncia que un factor de riesgo se define como un conjunto de factores que se relacionan con la probabilidad de aparición de un fenómeno o de una conducta que afecta negativamente a una persona, un grupo o una comunidad.

- **Entorno ambiental:** Se definen como condiciones referentes a la estructura física y a la habitabilidad del lugar de residencia o permanencia temporal de un menor, cuya presencia se relaciona con la probabilidad de aparición de abuso sexual infantil.
 - Convivencia múltiple (con tíos, abuelos, primos, etc.).

- Convivencia con terceros ajenos a la familia.
- Hacinamiento.
- Vivienda en refugios, albergues o inquilinatos.
- Habitación compartida por el menor y un tercero.
- Cama compartida por el menor y un tercero.
- Falta de intimidad para bañarse o vestirse.
- **Entorno social:** Interacciones sociales del menor con individuos que evidencian los siguientes patrones de conducta:
 - Ofrecimiento de regalos y recompensas al menor.
 - Agresividad (física, verbal, pasiva).
 - Incompetencia social.
 - Sobre valoración de la actividad sexual.
 - Promiscuidad.
 - Escaso o deficiente control de impulsos.
 - Actitud indiferente ante lo que no se asocia al machismo.
 - Agresivos con quienes perciben como débiles o indefensos.
 - Comunicación ambivalente y confusa.
- **Entorno familiar**
 - a) Familias multiparentales o reconstruidas:
 - Separación de los padres biológicos del menor.
 - Fallecimiento, incapacidad o ausencia de uno de los progenitores.
 - Presencia de padrastro o madrastra.
 - b) Familias monoparentales:
 - Dinámica familiar disfuncional.
 - Distanciamiento físico y afectivo de alguno de los progenitores.
 - Dependencia económica absoluta de la figura paterna.
 - Relaciones interpersonales disfuncionales entre la pareja.
 - Relación desigual de poder.
 - Figura paterna dominante y agresiva.
 - Delegación del rol maternal a alguno de los hijos.
 - Violencia física o psicológica.
 - Figura materna víctima de maltrato.

- Problemas o interrupciones sexuales de la pareja.
- Figura paterna consumidor de alcohol u otras sustancias.
- Figuras paternas y maternas moralistas, y con fuertes convicciones religiosas.
- Figura materna con dificultad para expresar afecto.
- Figura materna que evade los conflictos.
- Figuras maternas deprimidas o frágiles.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Ámbito

La investigación se realizó en las inmediaciones del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia ubicada en el Jr. Dos de mayo 1191. La misma, que pertenece al distrito de Huánuco, que se encuentra ubicada en la parte norcentral del Perú, con una extensión de 36.848,85 km². Huánuco tiene un clima templado y seco en la parte andina y cálido en la zona montañosa. La temperatura promedio es de 19 °C en sus valles. Huánuco 8° 21' 47" de latitud sur y entre 76° 18' 56" y 77° 18' 52,5" de longitud oeste; mientras que su altitud promedio es de 1.894 msnm.

3.2. Población

La población de la presente investigación estuvo conformada por los señores jueces, fiscales y abogados litigantes que actualmente laboran en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, siendo un total de 42.

3.3. Muestra

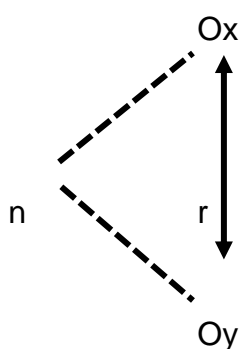
La muestra fue poblacional, es decir se determinó de manera no probabilística intencional; por lo cual, se consideró al total señores jueces, fiscales y abogados litigantes, indicados en la población. Por tanto, la muestra estuvo conformada por los 42 personas jurídicas, los mismos que reúnen las características convenientes para esta investigación.

3.4. Nivel y tipo de estudio

El nivel de estudio de la presente investigación es relacional, porque buscó la asociación o relación existente entre las dimensiones de las variables con la intención de identificar aquellos que tienen una relación significativa.

El tipo de investigación, según el tiempo de estudio fue prospectivo porque se recolectó los datos a través de una fuente primaria (la muestra) en tiempo presente; según la participación del investigador, fue observacional porque no se manipuló las variables; según la cantidad de medición de variables, fue transversal porque se aplicó el instrumento en un solo momento y según la cantidad de variables a estudiar fue analítico, porque el estudio constó de dos variables.

3.5. Diseño de investigación



Donde:

n = Muestra conformada por magistrados

Ox = Violencia sexual

Oy = Factores

r = Relación bidireccional de las variables

3.6. Técnicas e instrumentos

Técnicas

La técnica a utilizarse fue la encuesta.

Instrumento

El instrumento que se aplicó fue el cuestionario, el cual estuvo estructurado por 18 preguntas cerradas, con alternativas según escala de Likert, los mismos que, nos permitieron evaluar las variables de estudio por medio de sus dimensiones.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

El instrumento se validó por Juicio de Expertos (Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Amancio Rojas Cotrina, Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos, Dr. Hamilton Estacio Flores, Dr. Abner Fonseca Livias), quienes coincidieron en la calificación como excelente con respecto a su relevancia, coherencia, suficiencia y claridad.

La confiabilidad del instrumento, se realizó con la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, el mismo que arrojó un valor de 0,82; que califica al instrumento como adecuado, para los fines de nuestra investigación.

Instrumento	N° de elementos	N° de elementos válidos	Alfa de Cronbach
Cuestionario	18	18	0,82

3.8. Procedimiento

Habiéndose culminado el proyecto de investigación, se solicitó la participación a los señores jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, los mismos, quienes personalmente aceptaron ser partícipes voluntarios de esta investigación.

Seguidamente, se coordinó el momento de la aplicación del instrumento, según disponibilidad de tiempo de los magistrados. La duración de aplicación del cuestionario osciló entre los 10 a 15 minutos.

Culminado con la recolección de datos, los mismos se tabularon y procesaron.

3.9. Tabulación

Para el procesamiento de datos y análisis de los resultados del presente trabajo de investigación se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 25. La estadística descriptiva (tablas, cuadros, gráficos) y la estadística inferencial con la prueba estadística “r de Pearson”, de esta manera se determinó el grado de correlación que existe entre variable-variable; así como, variable-dimensión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis descriptivo

Presentación y análisis de resultados

Tabla 1. Legislación de casos de violación sexual en menores de edad a cargo de las personas jurídicas del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Huánuco, 2019.

Legislación en casos de violación sexual en menores de edad	N	%
Si	42	100,0%
No	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).



Figura 1. Legislación en casos de violación sexual en menores de edad a cargo de las personas jurídicas del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Huánuco.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 1, sobre la existencia de casos de violación sexual en menores de edad a cargo de las personas jurídicas del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, se observa que, el 100,0% (42) de los encuestados respondieron que sí legislaron, en por lo menos una vez, en este tipo de delito, destacando su experiencia en este tema.

Tabla 2. Influencia del factor social en el comportamiento psicológico de menores de edad que sufrieron violación sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Influencia del factor social en el comportamiento psicológico de menores de edad que sufrieron violación sexual	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	7	16,7%
Siempre	35	83,3%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

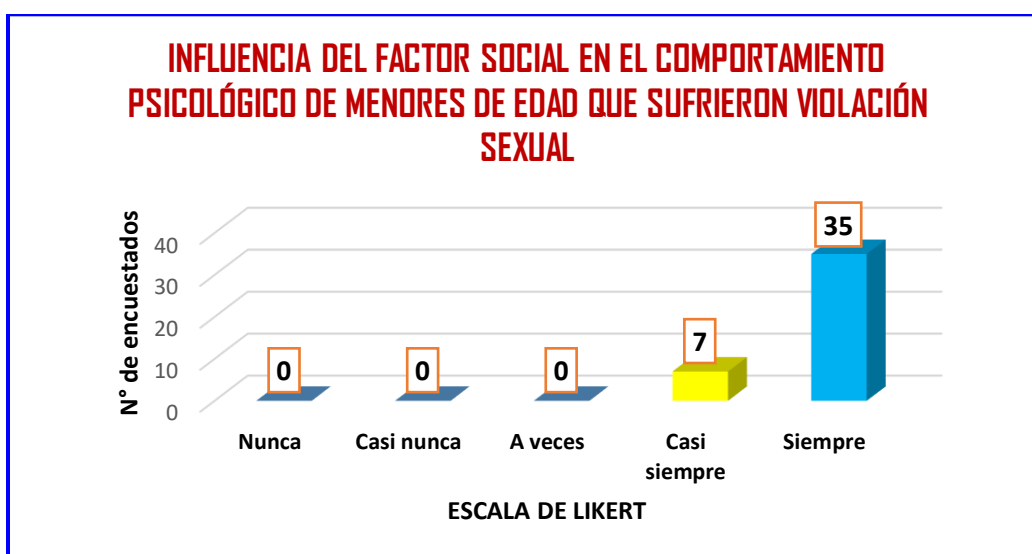


Figura 2. Influencia del factor social en el comportamiento psicológico de menores de edad que sufrieron violación sexual. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 2, sobre la influencia del factor social en el comportamiento psicológico de menores de edad que sufrieron violación, se observa que, el 83,3% (35) de los encuestados respondieron que siempre existe esta influencia, mientras que, el 16,7% (7) restante, manifieste que casi siempre se da esta influencia en este tipo de casos.

Tabla 3. Violación a menores de edad provocado por trastornos psicológicos del acusado. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

violación a menores de edad provocado por trastornos psicológicos del acusado	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	16	38,1%
Siempre	26	61,9%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

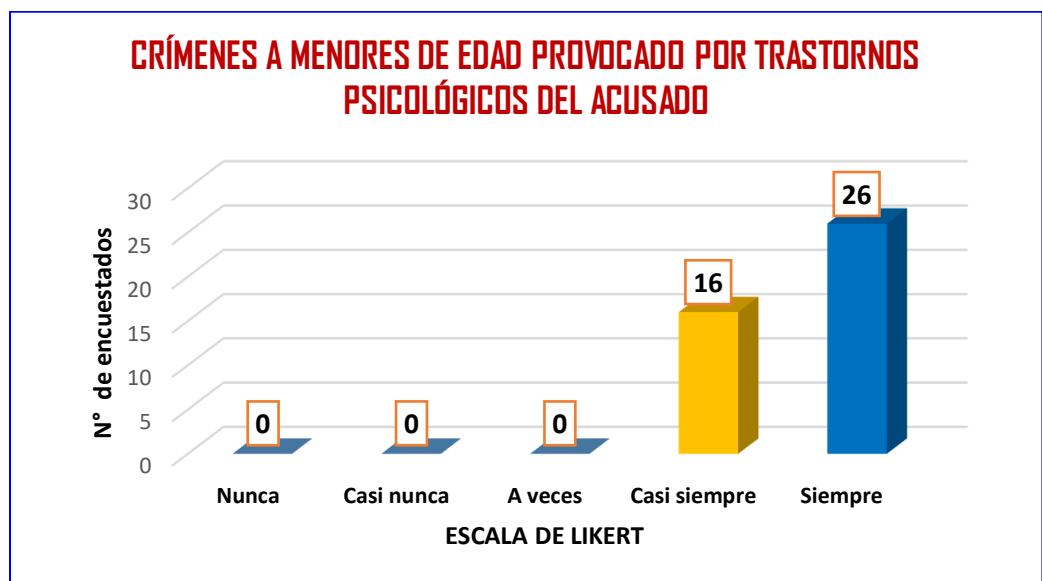


Figura 3. Crímenes a menores de edad provocado por trastornos psicológicos. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 3, sobre crímenes a menores de edad provocado por trastornos psicológicos, se observa que, el 61,9% (26) de los encuestados respondieron que siempre existe trastornos psicológicos en el acusado, mientras que, el 38,1% (16) restante, manifiesta que casi siempre se da este trastorno en los acusados de violación sexual en menores de edad.

Tabla 4. Crímenes a menores de edad provocado por atracción corporal de sus víctimas. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Crímenes a menores de edad provocado por atracción corporal	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	7	16,7%
Casi siempre	4	9,5%
Siempre	31	73,8%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

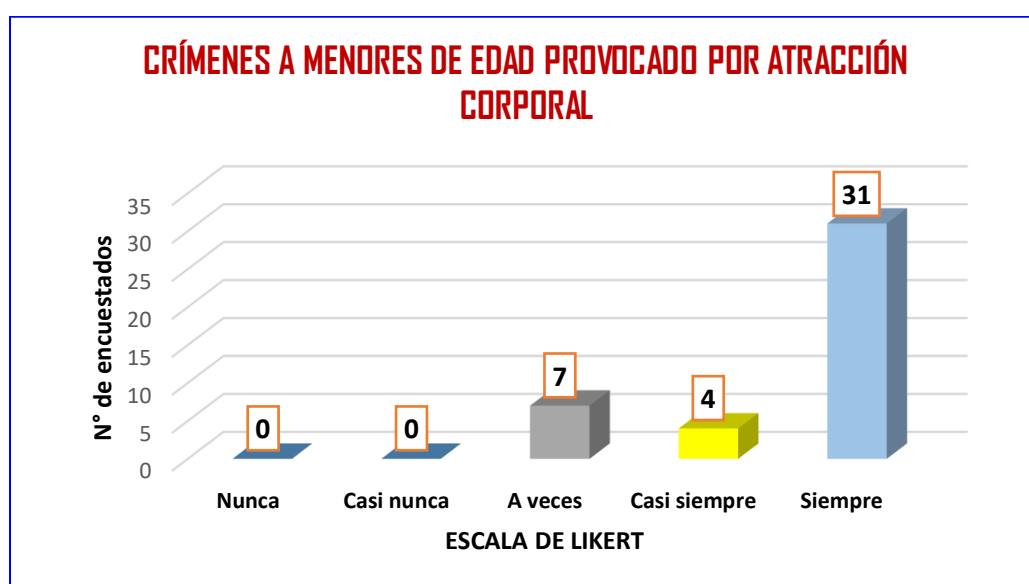


Figura 4. Crímenes a menores de edad provocado por atracción corporal. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 4, sobre crímenes a menores de edad provocado por atracción corporal, se observa que, el 73,8% (31) de los encuestados respondieron que siempre la atracción corporal es el principal motivo de violación a menores de edad, el 16,7% (7) dijo solo a veces se da este caso y el 9,5% (4) restante, señaló que casi siempre es la razón de la violación.

Tabla 5. Causa psíquica del maniaco sexual debido al comportamiento. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Causa psíquica del maniaco sexual debido al comportamiento	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	22	52,4%
Casi siempre	10	23,8%
Siempre	10	23,8%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

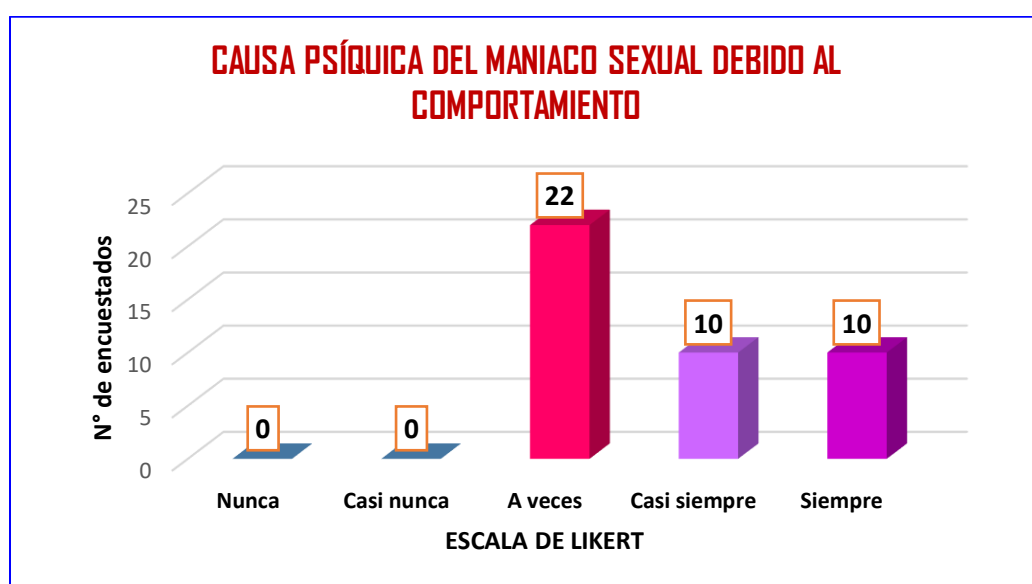


Figura 5. Causa psíquica del maniaco sexual debido al comportamiento. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 5, sobre si la causa psíquica del maniaco sexual se debe a su comportamiento, se observa que, el 52,4% (22) de los encuestados respondieron que solo a veces, mientras que, en los niveles casi siempre y siempre, se observa un 23,8% (10), en cada uno, donde los encuestados manifiestan que la causa psíquica del maniaco sexual e debido al comportamiento.

Tabla 6. El sentenciado por violación sexual a un menor de edad, proviene de un hogar disfuncional. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

El sentenciado por violación sexual a un menor de edad, proviene de un hogar disfuncional	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	7	16,7%
A veces	18	42,9%
Casi siempre	12	28,6%
Siempre	5	11,9%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

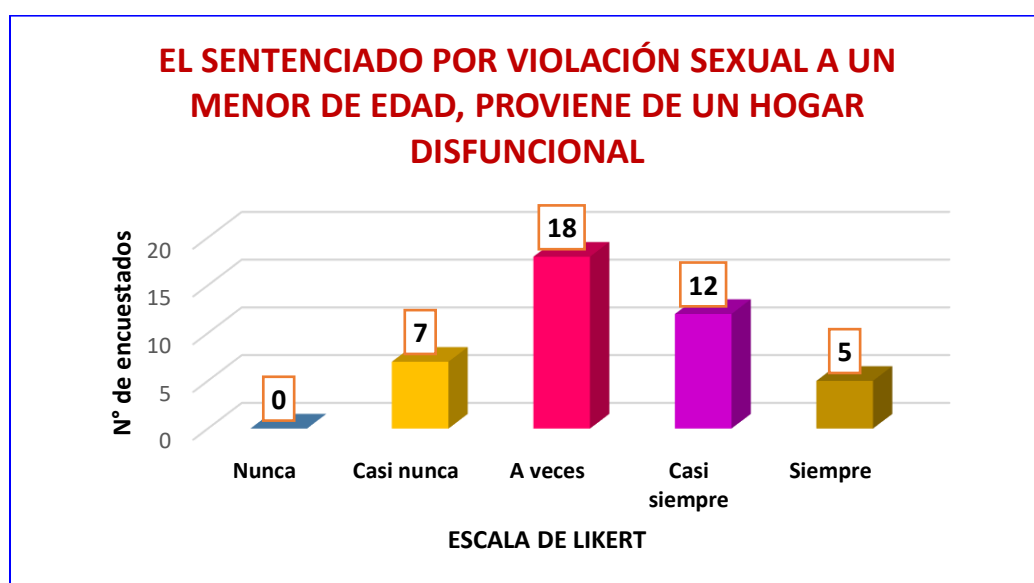


Figura 6. El sentenciado por violación sexual a un menor de edad, proviene de un hogar disfuncional. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 6, sobre si, el sentenciado por violación sexual a un menor de edad, proviene de un hogar disfuncional, se observa que, el 16,7% (7) de los encuestados respondieron casi nunca, el 42,9% (18) dijo que a veces, el 28,6% (12) dijo casi siempre, mientras que, el 11,9% (5) restante, manifestó que siempre, el agresor o violador proviene de un hogar disfuncional.

Tabla 7. Abuso a menores de edad realizado por sus progenitores. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Abuso a menores de edad realizado por sus progenitores	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	18	42,9%
Casi siempre	22	52,4%
Siempre	2	4,8%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

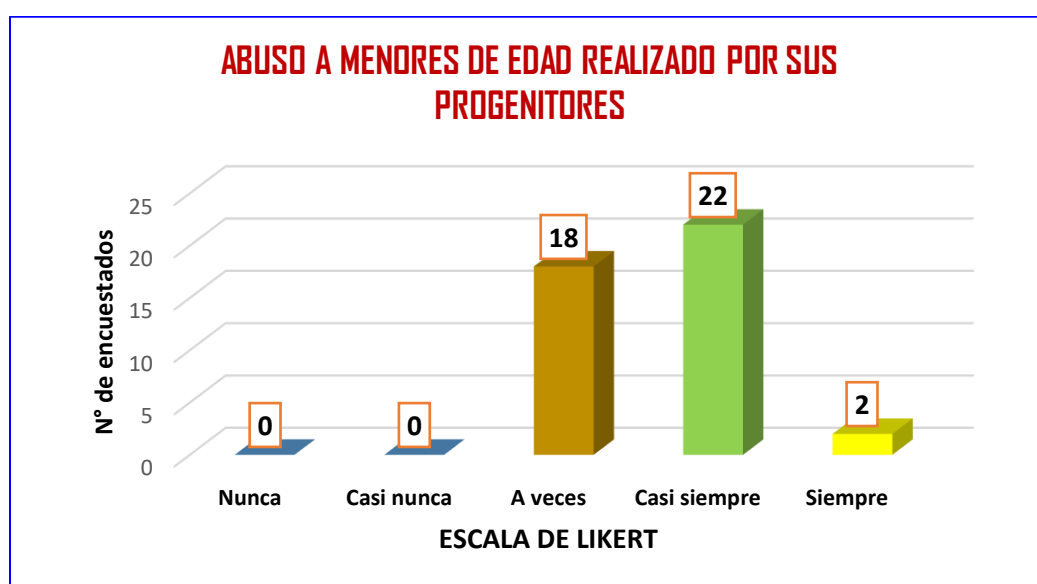


Figura 7. Abuso a menores de edad realizado por sus progenitores. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 7, sobre el abuso a menores de edad realizado por sus progenitores, se observa que, el 42,9% (18) de los encuestados respondieron a veces se da esta situación, el 52,4% (22) dijo que casi siempre se da estos casos, y el 4,8% (2) restante, manifestó que siempre suceden este tipo de casos.

Tabla 8. Abuso a menores de edad en hogares de bajos recursos económicos. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Abuso a menores de edad en hogares de bajos recursos económicos	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	1	2,4%
Casi siempre	39	92,8%
Siempre	2	4,8%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

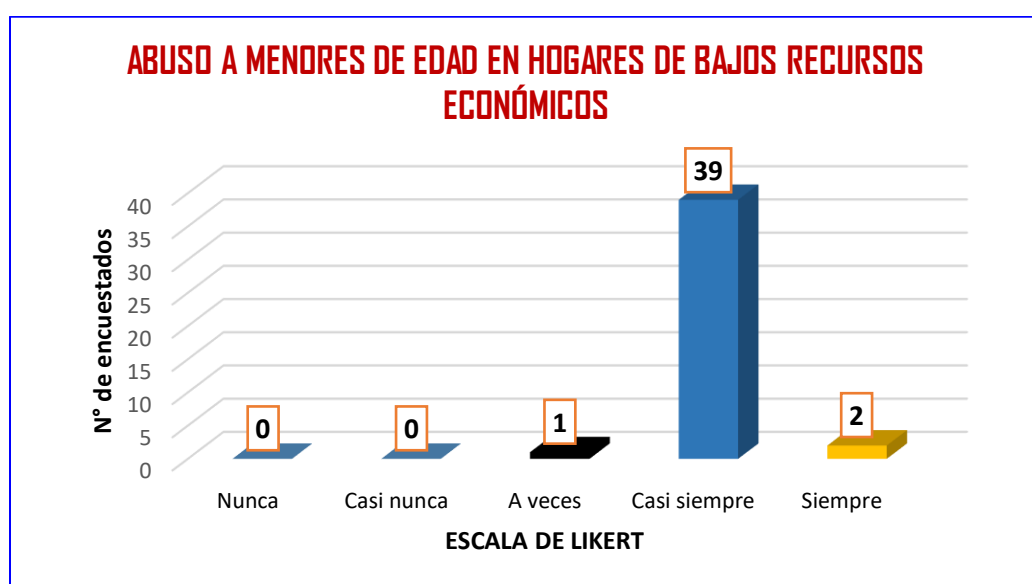


Figura 8. Abuso a menores de edad en hogares de bajos recursos económicos. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 8, sobre el abuso a menores de edad en hogares de bajos recursos económicos, se observa que, el 2,4% (1) de los encuestados dijeron que a veces suceden este tipo de casos, el 92,8% (39) manifestó que casi siempre se da estos casos; mientras que, el 4,8% (4) restante, dijo que siempre se dan los casos de violación sexual a menores de edad que viven en hogares de bajos recursos económicos.

Tabla 9. Imposición del poder económico a favor del acusado por violación sexual a un menor de edad. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Imposición del poder económico a favor del acusado por violación sexual a un menor de edad	N	%
Nunca	27	64,3%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	15	35,7%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

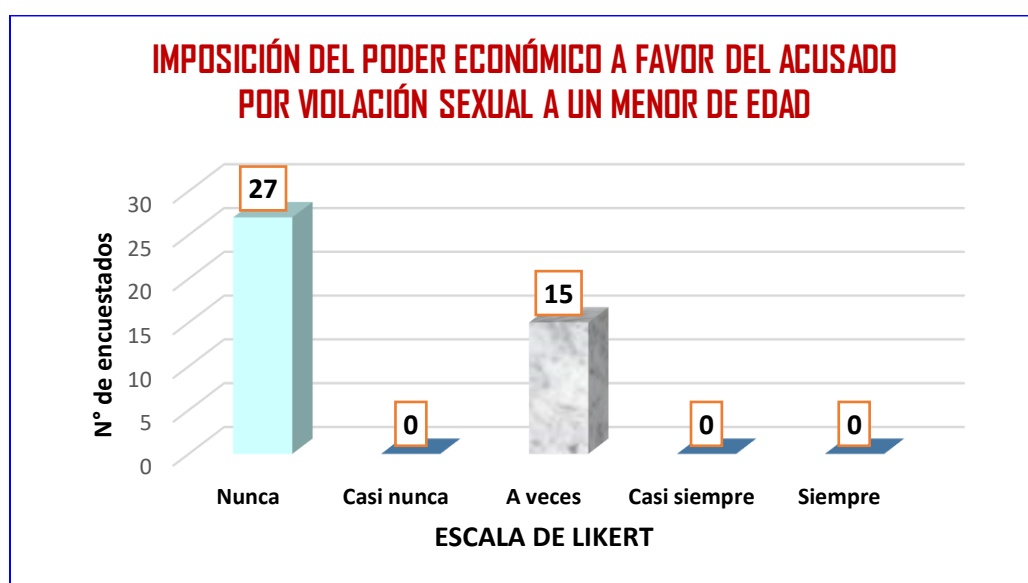


Figura 9. Imposición del poder económico a favor del acusado por violación sexual a un menor de edad. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 9, sobre si existe, imposición del poder económico a favor del acusado por violación sexual a un menor de edad, se observa que, el 64,3% (27) de los encuestados respondieron nunca se estos hechos, mientras que, el 35,7% (15) restante, manifestó que a veces suceden este tipo de casos. Con respecto a los demás niveles, no se observaron dato alguno.

Tabla 10. Violación sexual a un menor de edad por exceso de confianza en un hogar multifamiliar. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Violación sexual a un menor de edad por exceso de confianza en un hogar multifamiliar	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	7	16,7%
A veces	13	31,0%
Casi siempre	14	33,3%
Siempre	8	19,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

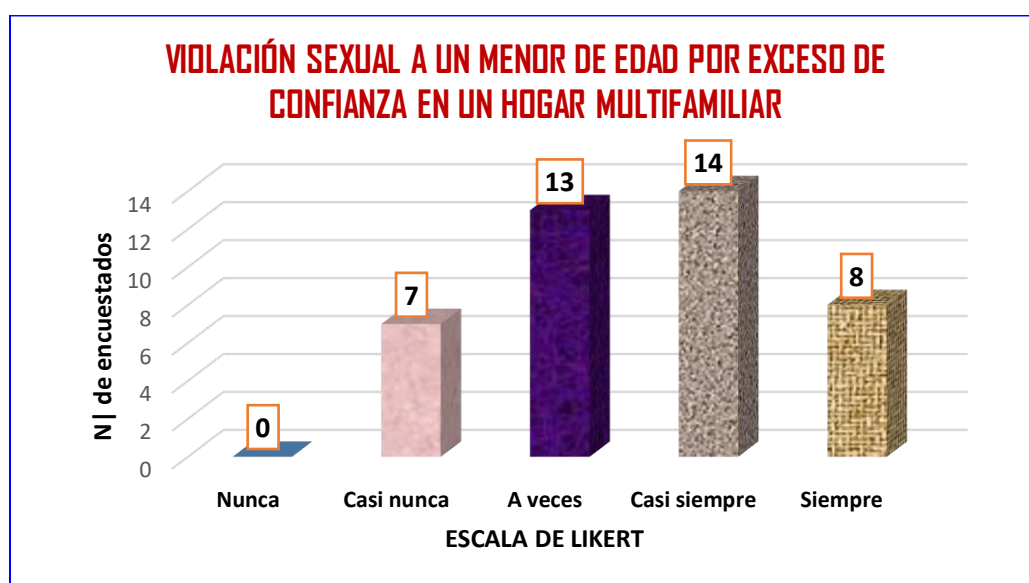


Figura 10. Violación sexual a un menor de edad por exceso de confianza en un hogar multifamiliar. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 10, sobre la violación sexual a un menor de edad por exceso de confianza en un hogar multifamiliar, se observa que, el 16,7% (7) de los encuestados respondieron que casi nunca se dan este tipo de casos, el 31% (13) dijo que a veces suceden estos hechos, el 33,3% (14) indicó que casi siempre se dan estos casos y el 19% (8) restante, manifestó que siempre suceden estos casos.

Tabla 11. El incesto debido a la convivencia en hogares hacinados. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

El incesto debido a la convivencia en hogares hacinados	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	20	47,6%
A veces	15	35,7%
Casi siempre	7	16,7%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).



Figura 11. El incesto debido a la convivencia en hogares hacinados. JTIP - CSJ - Hco - 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 11, sobre si el incesto es debido a la convivencia en hogares hacinados, se observa que, el 47,6% (20) dijo que casi nunca sucede el incesto en hogares hacinados, el 35,7% (15) dijo que solo a veces, mientras que, el 16,7% (7) restante, dijo que casi siempre sucede este hecho en hogares hacinados.

Tabla 12. Dolor en el área vaginal, pene o ano del menor, como prueba suficiente para diagnosticar la violación. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Dolor en el área vaginal, pene o ano del menor, como prueba suficiente para diagnosticar la violación	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	4	9,5%
A veces	6	14,3%
Casi siempre	32	76,2%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

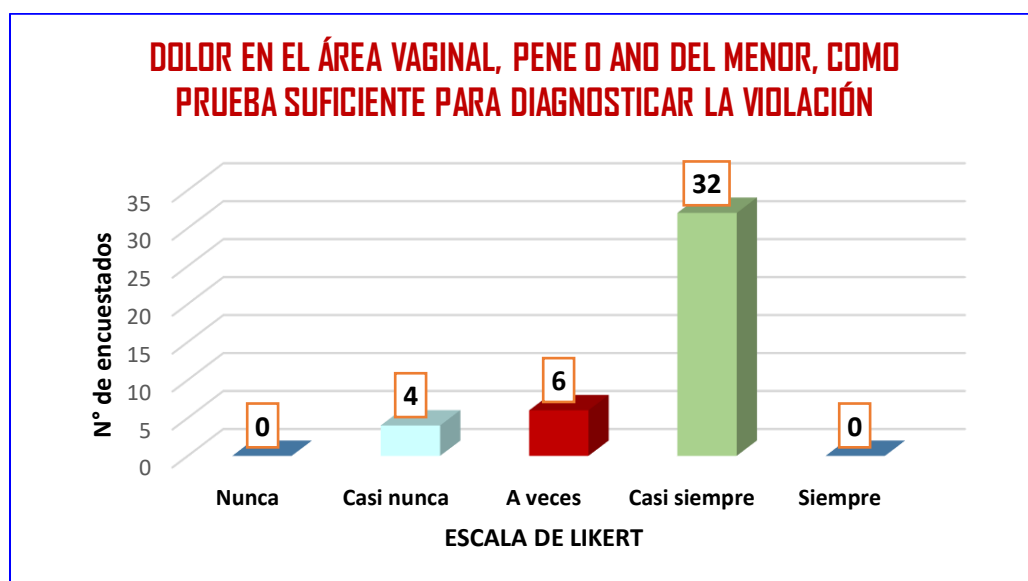


Figura 12. Dolor en el área vaginal, pene o ano del menor, como prueba suficiente para diagnosticar la violación. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 12, sobre si el dolor en el área vaginal, pene o ano del menor, es prueba suficiente para diagnosticar la violación, se observa que, el 9,5% (4) manifestó que casi nunca son pruebas suficientes, el 14,3% (6) dijo que a veces son pruebas suficientes, mientras que, el 76,2% (32) dijo que casi siempre son pruebas suficientes.

Tabla 13. Declaración de la víctima de violación sexual con violencia física para determinar una sentencia por abuso sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Declaración de la víctima de violación sexual con violencia física para determinar una sentencia por abuso sexual	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	42	100,0%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

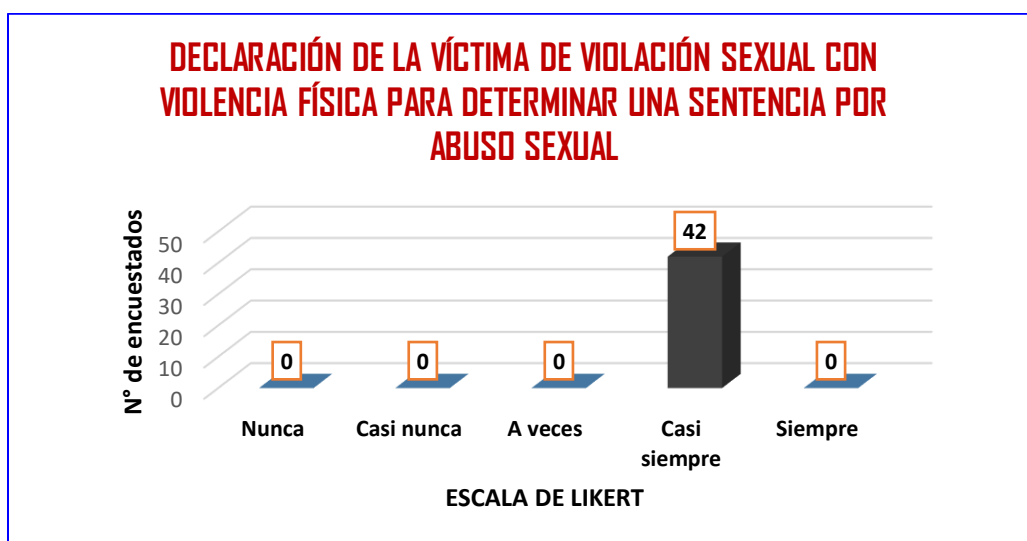


Figura 13. Declaración de la víctima de violación sexual con violencia física para determinar una sentencia por abuso sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 13, sobre si la declaración de la víctima de violación sexual con violencia física es suficiente para determinar una sentencia por abuso sexual, se observa que, el 100 % (42) dijo que, casi siempre es prueba suficiente para determinar una sentencia por abuso sexual.

Tabla 14. Obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual	N	%
Nunca	30	71,4%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	12	28,6%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

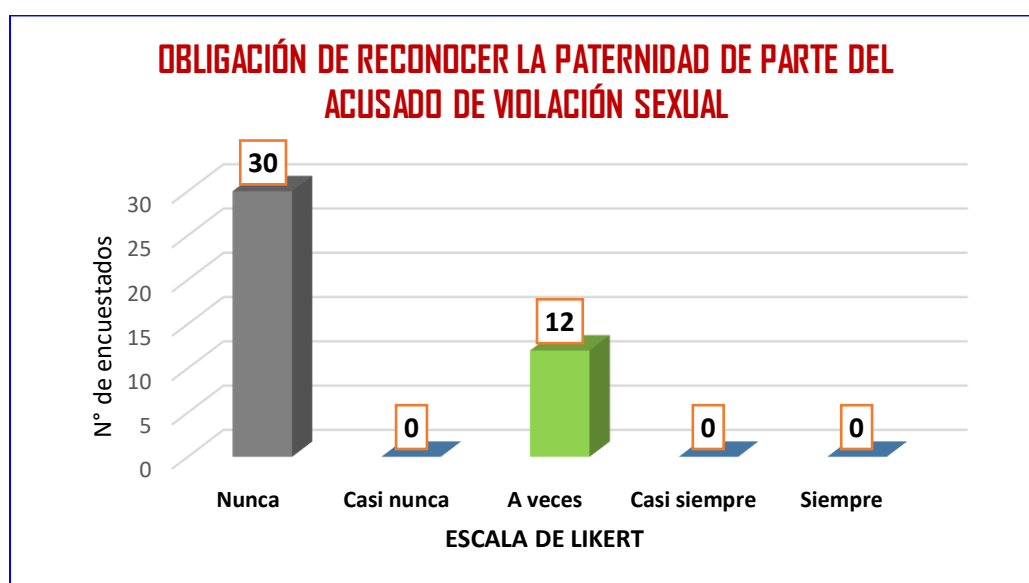


Figura 14. Obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 14, sobre la obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual, se observa que, el 71,4% (30) dijo que nunca existe esta obligación en la mayoría de los casos; mientras que, el 28,6% (12) restante, dijo que a veces sí existe esta obligación del acusado.

Tabla 15. Aborto terapéutico para una menor víctima de violación sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Aborto terapéutico para una menor víctima de violación sexual.	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	11	26,2%
Casi siempre	31	73,8%
Siempre	0	0,0%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

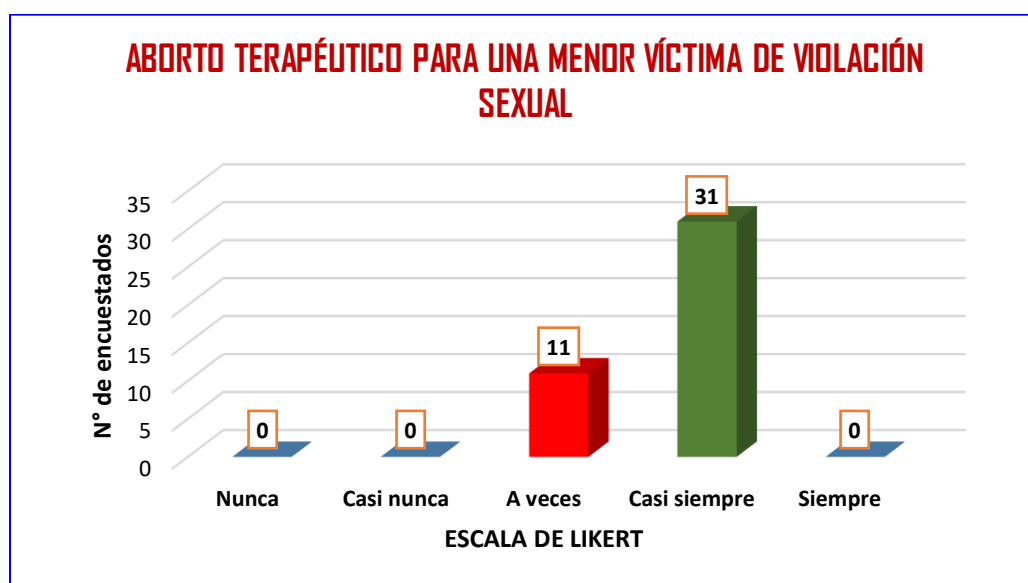


Figura 15. Aborto terapéutico para una menor víctima de violación sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 15, sobre si es posible el aborto terapéutico para una menor víctima de violación sexual, se observa que, el 26,2% (11) de los encuestados respondieron que a veces es posible este hecho, mientras que, el 73,8% (31) restante, manifestó que casi siempre se da el aborto terapéutico en este tipo de casos.

Tabla 16. Determinación de tratamiento psicológico para el o la menor, víctima de violación sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Determinación de tratamiento psicológico para el o la menor, víctima de violación sexual	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	2	4,8%
Casi siempre	8	19,0%
Siempre	32	76,2%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

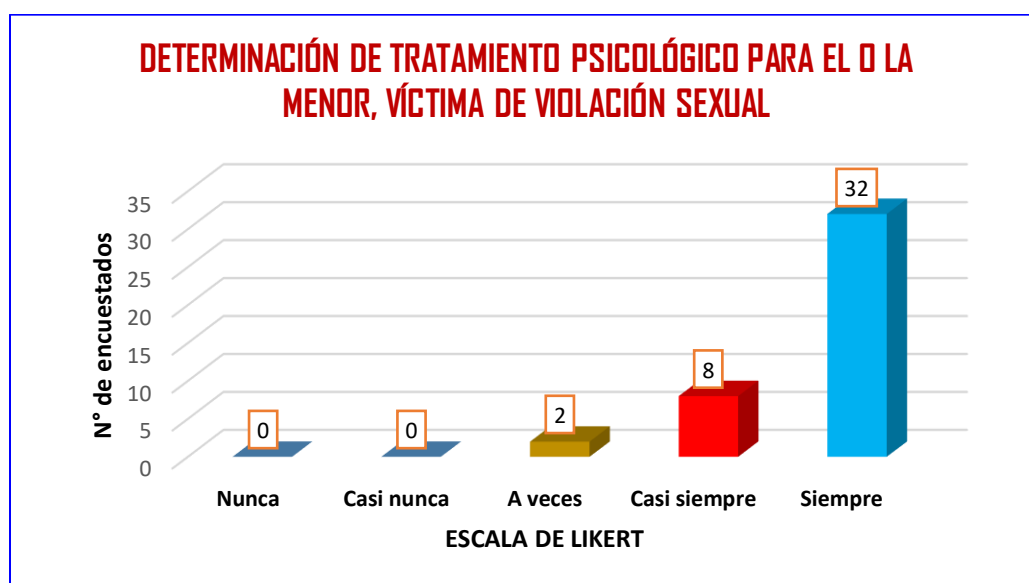


Figura 16. Determinación de tratamiento psicológico para él o la menor, víctima de violación sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 16, sobre la determinación de tratamiento psicológico para él o la menor, víctima de violación sexual, al momento de la sentencia, se observa que, el 4,8% (2) de los encuestados respondieron que a veces se da este tipo de casos, el 19% dijo que casi siempre sucede este tipo de hechos y el 76,2% (32), restante, indicó con el nivel siempre.

Tabla 17. Llantos y lamentos sin razón aparente en un menor, son la causa del abuso sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Llantos y lamentos sin razón aparente en un menor, son la causa del abuso sexual	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	1	2,4%
Casi siempre	24	57,1%
Siempre	17	40,5%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

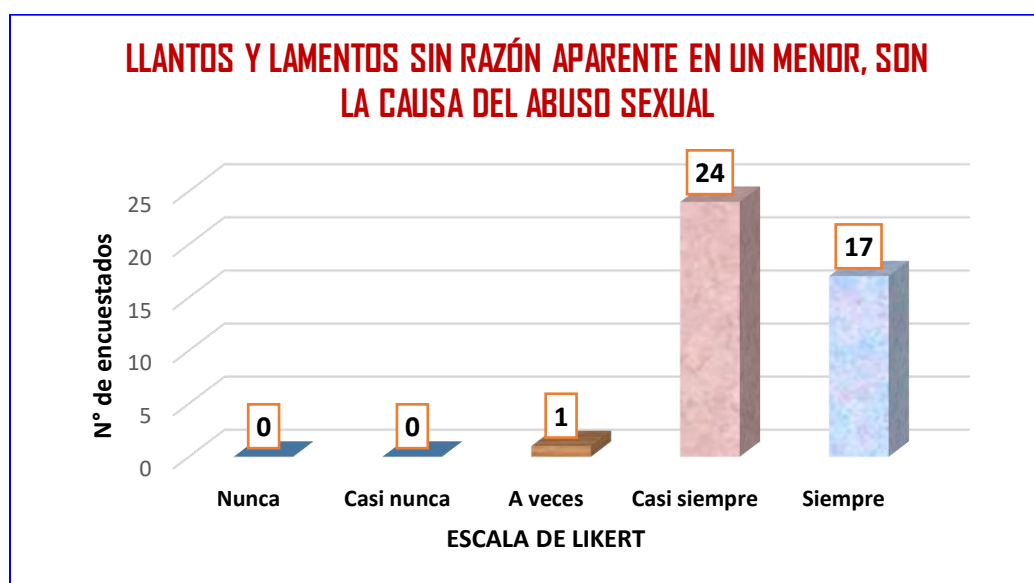


Figura 17. Llantos y lamentos sin razón aparente en un menor, son la causa del abuso sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 17, sobre si los llantos y lamentos sin razón aparente en un menor, son la causa del abuso sexual, se observa que, el 2,4% (1) de los encuestados respondió que a veces, lo expuesto son causa del abuso sexual, el 57,1% (24) dijo que casi siempre, el llanto y lamento sin razón del menor, es causa del abuso sexual y el 40,5% (17) restante, indicó que el llanto y lamento sin razón del menor, siempre es causa del abuso sexual.

Tabla 18. Influencia de trastornos o secuelas en menores, víctimas de violación sexual. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Influencia de trastornos o secuelas en menores, víctimas de violación sexual	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	3	7,1%
Siempre	39	92,9%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).



Figura 18. Influencia de trastornos o secuelas en menores, víctimas de violación sexual. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 18, sobre si existe Influencia de trastornos o secuelas en menores, víctimas de violación sexual, se observa que, el 7,1% (3) de los encuestados indicó que casi siempre existe influencia de trastornos o secuelas en menores víctimas de violación sexual y el 92,9% restante, indicó que siempre repercute secuelas o trastornos en los menores víctimas de violación sexual.

Tabla 19. Tratamiento psicológico para la víctima de violación, a través de una sentencia. Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ - Hco - 2019.

Tratamiento psicológico para la víctima de violación, a través de una sentencia	N	%
Nunca	0	0,0%
Casi nunca	0	0,0%
A veces	19	45,2%
Casi siempre	13	31,0%
Siempre	10	23,8%
TOTAL	42	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02).

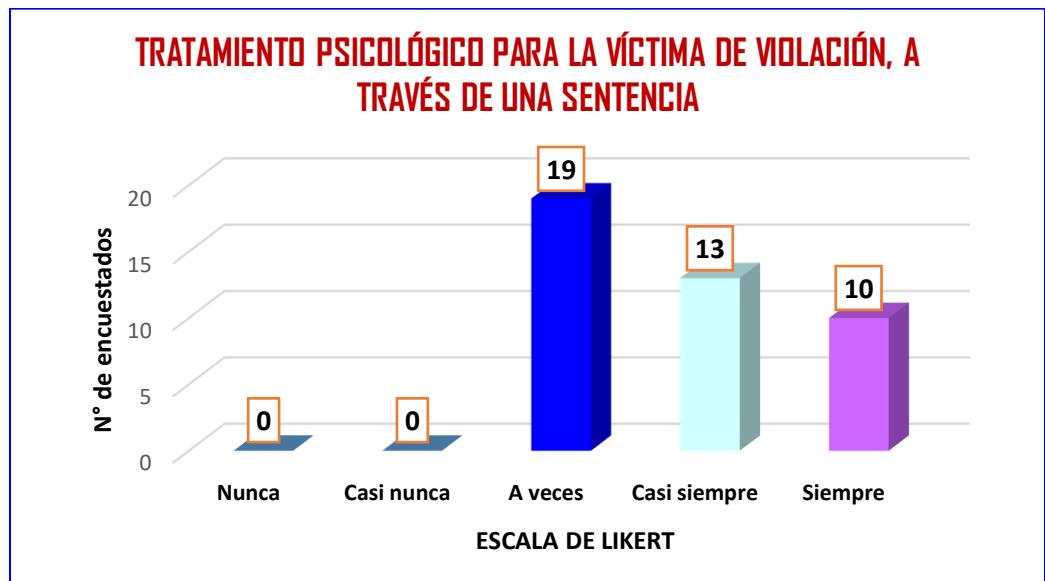


Figura 19. Tratamiento psicológico para la víctima de violación, a través de una sentencia. JTIP - CSJ - Hco – 2019.

ANÁLISIS

Los resultados de la tabla 19, sobre si es posible el tratamiento psicológico para la víctima de violación, a través de una sentencia, se observa que, el 45,2% (19) de los encuestados respondió que a veces se dicta el tratamiento psicológico para la víctima de violación, el 31% (13) indicó que casi siempre sucede este hecho y el 23,8% (10) señaló que siempre es posible el tratamiento psicológico para la víctima de violación, a través de una sentencia.

4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

Después de procesar los resultados obtenidos de cada variable y sus dimensiones correspondientes a través del programa SPSS 25, se obtuvo los siguientes resultados inferenciales gracias a la prueba estadística *r* de Pearson.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Tabla 20. Violación sexual en menores de edad según los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CORRELACIÓN DE VARIABLES	<i>r</i> de Pearson	p valor
Violación sexual y los factores de estudio	0,86	0,012

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02)

Planteamiento de hipótesis

Hi: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho: No existen relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

ANÁLISIS

La tabla 20, muestra la prueba de hipótesis general donde, el estadígrafo “*r*” de Pearson presenta un valor de 0,86, indicando que existe correlación positiva fuerte entre las variables y un p valor de 0,012, establecido dentro de la significancia aceptable ($p < 0,05$) y al mismo tiempo indicando una correlación significativa. De esta manera,

se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Tabla 21. Violación sexual en menores de edad según el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CORRELACIÓN DE VARIABLES	r de Pearson	p valor
Violación sexual y el factor endógeno	0,75	0,039

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02)

Planteamiento de hipótesis

Hi₁: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₁: No existen relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

ANÁLISIS

La tabla 21, tabla inferencial, muestra al estadígrafo “r” de Pearson que presenta un valor de 0,75, indicando que existe correlación positiva fuerte entre las variables y un p valor de 0,039, establecido dentro de la significancia aceptable ($p < 0,05$) y al mismo tiempo indicando una correlación significativa. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el

factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Tabla 22. Violación sexual en menores de edad según el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CORRELACIÓN DE VARIABLES	r de Pearson	p valor
Violación sexual y el factor exógeno	0,54	0,008

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02)

Planteamiento de hipótesis

Hi₂: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₂: No existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

ANÁLISIS

La tabla 22, tabla inferencial, muestra al estadígrafo “r” de Pearson que presenta un valor de 0,54, indicando que existe correlación positiva media entre las variables y un p valor de 0,008, establecido dentro de la significancia aceptable ($p < 0,05$) y al mismo tiempo indicando una correlación altamente significativa ($< 0,01$). De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Tabla 23. Violación sexual en menores de edad según el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CORRELACIÓN DE VARIABLES	r de Pearson	p valor
Violación sexual y el factor violencia física	0,93	0,000

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02)

Planteamiento de hipótesis

Hi₃: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₃: No existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

ANÁLISIS

La tabla 23, tabla inferencial, muestra al estadígrafo “r” de Pearson que presenta un valor de 0,93, indicando que existe correlación positiva muy fuerte entre las variables y un p valor de 0,000; establecido dentro de la significancia aceptable ($p < 0,05$) y al mismo tiempo indicando una correlación altamente significativa ($< 0,01$). De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Tabla 24. Violación sexual en menores de edad según el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

CORRELACIÓN DE VARIABLES	r de Pearson	p valor
Violación sexual y el factor incidencia de abuso	0,48	0,042

Fuente: Cuestionario aplicado a jueces, fiscales y abogados litigantes del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria - CSJ – Huánuco - 2019. (Anexo 02)

Planteamiento de hipótesis

Hi₄: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Ho₄: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

ANÁLISIS

La tabla 24, tabla inferencial, muestra al estadígrafo “r” de Pearson que presenta un valor de 0,48, indicando que existe correlación positiva débil entre las variables y un p valor de 0,042; establecido dentro de la significancia aceptable ($p < 0,05$) y al mismo tiempo indicando una correlación significativa. De esta manera, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación: Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

4.3. Discusión de resultados

Culminando el proceso de análisis reiteramos que la violación sexual en menores de edad guarda relación con los factores de estudio

(endógenos, exógenos, violencia física e incidencia de abuso), pese a que con uno de los factores hubo baja relación, su grado error indicó una correlación altamente significativa. Dichos resultados pueden ayudar a enfocarnos en los factores de estudio, para de alguna u otra manera luchar en contra de la violación sexual a menores de edad, cuyos índices, en la actualidad han ido en aumento.

En el estudio se halló correlación positiva fuerte y significativa (r de Pearson = 0,86; p valor = 0,012) entre las variables principales, violación sexual y los factores en estudio, es decir, que tanto el factor endógeno, exógeno, violencia física e incidencia de abuso, en conjunto, guardan relación significativa con la violación sexual en menores de edad, por lo que, se concluyó; existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Huaranga (2016), en su estudio sobre la violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco, halló que, los factores que contribuyen a la violación sexual de menores de edad son la falta de responsabilidad en el cuidado, protección e información del menor de edad por las autoridades (educativas, políticas y jurisdiccionales) y que traen como resultado la violación sexual de menores de edad y la proliferación del delito, de madres solteras y niños irreconocibles, los traumas psicológicos en las víctimas y las familias nucleares poco constituidas. Sus resultados implementan y brindan mayor validez a lo hallado en nuestro estudio, puesto que involucran la responsabilidad de entidades públicas, como un factor más.

A la evaluación de la relación entre la variable violación sexual en menores de edad y los factores de estudio, independientemente, se halló que existe correlación positiva fuerte y significativa (r de Pearson = 0,75; p valor = 0,039) entre las variables, violación sexual y el factor endógeno, es decir, que tanto el aspecto psicológico y biosfisiológico, se encuentran arraigado en los casos de violación sexual en menores de edad; por ello, se concluyó que, existe relación significativa entre la

violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Al correlacionar las variables violación sexual en menores de edad y el factor exógeno, se halló correlación positiva media y altamente significativa (r de Pearson = 0,54; p valor = 0,008); es decir, que los indicadores disfunción familiar, hacinamiento y la condición económica, guardan relación con los hechos de violación sexual en menores de edad; por ello, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Señalando directamente al ámbito familiar, sea disfuncional o de hacinamiento, nuestros datos guardan similitud con un estudio presentado por Alcalde (2007), donde halló que, con relación a la víctima, la mayoría de ellas vivió antes de la agresión con el condenado, ya que tenían algún tipo de parentesco tal como lo demuestran las estadísticas en un porcentaje de 71.05% del total de la muestra analizada. Y la relación que más predomina entre ellos es la de padrastro-hijastra. Concluyendo que las familias no están cumpliendo con su rol protector, puesto que en su propio seno es donde estos niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a condiciones de violencia, abuso sexual y abandono. Las familias con patrones de relación disfuncional, y que delegan la crianza materna y paterna a otros miembros de la familia, sobre todo en el caso de los padrastros, aunado a una esfera de violencia familiar, son un factor de vulnerabilidad para las víctimas frente a sus agresores.

De la misma manera, Quispe (2016) concluyó en su estudio que, en cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos y a la relación de parentesco entre víctimas y condenados: El 54,6% de violaciones sexuales ocurrieron en el domicilio de las víctimas, frente al 4,5% que ocurrió en el domicilio del vecino. Asimismo, en la mayoría de los casos, esto es en el 18,2% el violador fue el padrastro y el amigo de

la familia respectivamente, mientras que en el 4,5% fue el hermano, padrino, abuelo y vecino respectivamente.

Así también, Casafranca (2018), concluyó en su estudio sobre las causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en el Juzgado Penal de Puente Piedra - 2015, que los factores endógenos y exógenos juegan un papel desencadenante en la concreción de las conductas punitivas, dándose mayormente en las relaciones inter e intra familiares. Según los especialistas profesionales de la medicina y la psicología son intervinientes en su diagnóstico del violador sexual, es la evidencia en una conducta antisocial persistente que obedece a ciertos factores o riesgos de personalidad. Dicho estudio corrobora lo hallado en la presente investigación.

Por su parte, Ramos (2017), en su estudio sobre la influencia de los contextos familiares disfuncionales en la comisión de delitos sexuales intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014, halló datos similares a los encontrados en esta investigación. Ramos refiere en sus conclusiones que, en los delitos de violación sexual intrafamiliar existe contextos familiares disfuncionales caracterizados por: presencia del machismo, falta de cohesión familiar, armonía familiar, comunicación, afectividad, adaptabilidad, permeabilidad y presencia de roles confusos.

Con respecto a la relación de la violación sexual en menores de edad con el siguiente factor de estudio, la violencia física, se halló correlación positiva muy fuerte y altamente significativa (r de Pearson = 0,93; p valor = 0,000), señalando que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Chanca y Zapana (2016) hallaron resultados similares en su estudio sobre factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil El Rosario – Palian, 2015 – 2016. Entre sus conclusiones señaló que, los factores que condicionan la violación a menores de edad, son la condición física de

la vivienda de la víctima, las peculiaridades nocivas de la convivencia en sistemas familiares (extensas y reconstruidas), ya que los abusos sexuales fueron perpetrados por familiares que aprovecharon su vínculo familiar para generar cercanía, confianza y autoridad, asociada a la ausencia de la madre. También señaló como factor la convivencia con familias extensas; así como, la excesiva confianza de los familiares. Los concluido por corrobora e implementa el presente estudio.

Del mismo modo, Machado (2017), en su estudio sobre el delito de violación de la libertad sexual a menores de edad y su influencia en el aborto, halló que, la violencia física es un factor presente en las víctimas de violación, debido a la resistencia, trayendo como consecuencias hematomas, escoriaciones, en los muslos y piernas, acreditando la violencia del sujeto activo y ello no solo origina la primera crisis de una Violación Sexual, sino que esta la noticia del embarazo, la misma que viene seguida por decisiones complejas. El embarazo forzoso enfrenta a la mujer, quien tuvo que lidiar primero con el trauma de la violación, a enfrentarse a opciones que antes ni se consideraban como interrumpir el embarazo o dar al bebé en adopción.

En la última correlación, entre las variables violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso, se halló correlación positiva débil y significativa (r de Pearson = 0,48; p valor = 0,042), señalando que, pese a la relación no tan importante entre las variables, los datos hallados, indican que sí existe relación entre ellas; concluyendo que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Acuña (2014) presentó datos similares y mucho más contundentes, que brindan mayor credibilidad al presente estudio. En su artículo publicado sobre el abuso sexual en menores de edad, señaló que el abuso sexual en menores de edad es una experiencia traumática que deja secuelas importantes de una amplia gama de variedad, tales

como; lesiones vaginales, manifestaciones cutáneas, lesiones anales, osteoarticulares y bucales, en las mujeres indicó lesiones no penetrantes que involucran el pubis, clítoris y los labios, donde se puede encontrar equimosis, hematomas, abrasiones, laceraciones lineales y en ocasiones mordeduras. También determinó, mayor predisposición por parte de la víctima, al alcoholismo, tabaquismo, abuso de drogas, prostitución, delincuencia, fuga del hogar, fracaso y deserción escolar, desempleo, embarazo adolescente o no deseado, conflictos familiares, dificultad en relaciones interpersonales y mayores tasas de divorcio y separación.

Otro dato publicado en el artículo, es que las víctimas menores de violación sexual tienen mayor tendencia a presentar depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, suicidio e ideación suicida, baja autoestima, enuresis o encopresis, trastornos alimentarios, trastornos del sueño, labilidad emocional, agresividad, desregulación emocional, conducta antisocial en la adultez temprana, esquizofrenia, bipolaridad, trastornos somatomorfos, déficit de atención e hiperactividad y problemas de memoria; todos cambios que pueden ser explicados por las alteraciones neurobioquímicas antes mencionadas. Sentimientos de culpa, estigmatización y la dificultad de confiar en otras personas también se derivan de una experiencia de abuso sexual, y esto a su vez puede generar psicopatología.

CONCLUSIONES

1. Con un valor r de Pearson = 0,86 y p valor = 0,012, que establecen correlación positiva fuerte y significativa, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y los factores de estudio en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
2. Con un valor r de Pearson = 0,75 y p valor = 0,039, que establecen correlación positiva fuerte y significativa, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
3. Con un valor r de Pearson = 0,54 y p valor = 0,008, que establecen correlación positiva media y altamente significativa, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
4. Con un valor r de Pearson = 0,93 y p valor = 0,000, que establecen correlación positiva muy fuerte y altamente significativa, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.
5. Con un valor r de Pearson = 0,48 y p valor = 0,042, que establecen correlación positiva débil y significativa, se concluye que, existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

1. En primer lugar, deseo hacer un llamado a todos mis colegas, maestristas, especialistas y licenciados, tomar un poco de conciencia sobre este problema de hoy en día, respecto a la violación sexual en menores de edad; así como, a los factores que se le relacionan, por lo cual recomiendo y sugiero, realizar más estudios al respecto.
2. Recomiendo a las autoridades y docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, incentivar a los alumnos de derecho a realizar investigaciones sobre el estudio y la aplicación correcta de las leyes, como medida para disminuir los altos índices de este problema nacional.
3. Recomiendo a los funcionarios públicos de la región Huánuco, tomar en cuenta este estudio para que en base a los resultados, se propongan o implementen leyes que ayuden en la protección del niño o niña.
4. Recomiendo a los docentes de la UNHEVAL, además del incentivo al alumno a la investigación, brindar una mayor dedicación a las investigaciones de los alumnos, mediante la ampliación del horario de los cursos de tesis, así como de las asesorías. Esto con la finalidad de mejorar el estudio y brindar una excelente información a los que en adelante serán los futuros investigadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Española de Sexología y Medicina Sexual. (Noviembre de 2015). Nueva tipología del maltrato infantil: formas de maltrato sexual. *Pediatría Integral*, XIX(9). Recuperado el 28 de Junio de 2019, de <https://drive.google.com/file/d/0B8ptWZVViLVbeXVNV2RxTFRqa0E/view>
- Acuña, M. J. (Marzo de 2014). Abuso sexual en menor de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, XXXI(1). Recuperado el 30 de Junio de 2019, de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v31n1/art06v31n1.pdf>
- Alcalde, E. (2007). *Apreciación de las características psicosociales de los violadores de menores*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política - Unidad de Post-grado, Lima. Recuperado el 29 de Junio de 2019, de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/1209/Alcalde_me%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Andreu, C. (1998). *Patrones de abuso sexual infantil y su relación con características de personalidad*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia, Facultad de Psicología, Valencia. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de https://www.google.com/search?ei=2UsSXZ3IAauD5wKHtKhg&q=tesis+internacional%3A+violaci%C3%B3n+sexual+em+menores+de+edad&oq=tesis+internacional%3A+violaci%C3%B3n+sexual+em+menores+de+edad&gs_l=psy-ab.3...21147.22140..25690...0.0..0.204.1156.0j6j1.....0....1
- Apraez, G. (28 de Septiembre de 2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *Colomb. Forense*, II(1), 93. doi:<http://dx.doi.org/10.16925/cf.v3i1.1179>
- Benedith, L. (2015). *Comportamiento clínico y epidemiológico del abuso sexual en niños y niñas atendidas en el Hospital Alemán Nicaragüense de Enero del 2013 a Diciembre del 2014*. Tesis de especialidad, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Hospital

Alemán Nicaraguense, Managua. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de <http://repositorio.unan.edu.ni/7108/1/45315.pdf>

Cantón, D. (2010). *Papel de las estrategias de afrontamiento y de las atribuciones de culpa en el ajuste psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil*. Universidad de Granada, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Granada: Editorial de la Universidad de Granada. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de <https://hera.ugr.es/tesisugr/18656225.pdf>

Casafranca-Loayza, Y. (2018). *Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en el JUzgado Penal de Puente Piedra, 2015*. Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener, Escuela de Posgrado, Lima. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de [http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2377/M_AESTRO%20-](http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2377/M_AESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2377/M_AESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castillero, O. (s.f.). <https://psicologiaymente.com/>. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de Las 4 diferencias entre violación y abuso sexual: <https://psicologiaymente.com/forense/diferencias-entre-violacion-abuso-sexual>

Cerron, G., Roa, S., & Salcedo, M. (11 de Agosto de 2017). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007 - 2015. *Universidad y Salud*, 228. doi:<http://dx.doi.org/10.22267/rus.171902.85>

Chanca, Y., & Zapana, M. (2016). *"Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil "El Rosario-Pallan" 2015-2016*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1665/FACTORES%20DE%20RIESGO%20DEL%20ABUSO%20SEXUAL%20INFANTIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CONNECTAS. (2019). *Ninos sin protección: los abusos sexuales en América Latina*. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de CONNECTAS:

Plataforma Periodística para las Américas:
<https://www.connectas.org/analisis/ninos-sin-proteccion-los-abusos-sexuales-en-america-latina/>

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *Violencia sexual contra menores de edad en Arequipa*. Informe Defensorial N°52, Arequipa. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de <https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2016/10/VIOLENCIA-SEXUAL-CONTRA-MENORES-DE-EDAD-EN-AREQUIPA.pdf>

El personal de Healthwise. (20 de Noviembre de 2017). *Abuso sexual: Señales y síntomas*. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de Cigna: <https://www.cigna.com/individuals-families/health-wellness/hw-en-espanol/temas-de-salud/abuso-sexual-not34212>

Gil, J., & De Manuel, C. (15 de Febrero de 2019). Abuso sexual infantil. *AEPap*, 267-275. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de https://www.aepap.org/sites/default/files/pags._267-276_abuso_sexual_infantil.pdf

Girón, R. (Enero-Julio de 2015). Abuso sexual en menores de edad, problema de salud pública. *Avances en Psicología*, XXIII(1). Recuperado el 25 de Junio de 2019, de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Rosario_Giron.pdf

Huaranga, O. (2016). *Violacion sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco*. Tesis de Maestría, Universidad de Huánuco, Huanuco. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/266/T_047_20882651_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Machado, M. (2017). *El delito de violación de la libertad sexual a menores de edad y su influencia en el aborto*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Lima. Recuperado el 29 de Junio de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21950/Machado_BM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mayo Clinic. (s.f.). *Mayo Clinic Child and Family Advocacy Center*. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de Maltrato Infantil:

<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/child-abuse/symptoms-causes/syc-20370864>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *CÓDIGO PENAL* (Décimo Segunda ed.). Lima, Perú: DOSMASUNO S.A.C. . Obtenido de

[http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGO PENAL.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGO_PENAL.pdf)

Mondragón, R., Vargas, A., & Zegarra, D. (2018). *El Derecho Penal en el delito de violación contra la libertad sexual en agravio de menores de edad seguidos en el ministerio público de la localidad de Tarapoto durante el periodo 2017-2018*. Monografía, Tarapoto. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de <https://www.docsity.com/es/violacion-sexual-en-agravio-a-un-menor/4140141/>

Navarro, E., & Quispe, S. (20 de Junio de 2015). Factores socioeconómicos que influyeron en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de La Libertad, 2012. *Ciencia y Tecnología*(3), 91-92. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/download/1117/1043>

Nieves, G. (2012). *Los abusos sexuales en los menores*. Trabajo de fin de grado Educación Social, Universidad de Valladolid, Valladolid. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2068/TFG-L103.pdf;jsessionid=397D7395DBBC66A649EDDF8C012FDC49?sequence=1>

NTN24. (21 de Mayo de 2018). *Abuso sexual en América Latina: una realidad que afecta tanto a mujeres como a niños*. Obtenido de NTN24.COM: <https://www.ntn24.com/america-latina/abuso-sexual-en-america-latina-una-realidad-que-afecta-tanto-mujeres-como-ninos-88970>

Orjuela, L., & Rodríguez, V. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación infantil*. España: SAVE THE CHILDREN ESPAÑA. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf

Página3. (19 de Febrero de 2018). *Solo en enero hay 40 denuncias de violación sexual a menores*. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de Página3: <http://pagina3.pe/solo-en-enero-hay-40-denuncias-de-violacion-sexual-a-menores/>

Quispe, S. (2016). *Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del primer y segundo juzgado colegiado, de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo, Escuela de Postgrado, Trujillo. Recuperado el 29 de Junio de 2019, de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2849/TESIS%20MAESTRIA%20-%20SANTOS%20YANET%20QUISPE%20NU%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, A. (2017). *Influencia de los contextos familiares disfuncionales en la Comisión de Delitos Sexuales Intrafamiliares en la región Tacna, 2012-2014*. Tesis doctoral, Universidad Privada de Tacna, Escuela de Postgrado, Tacna. Recuperado el 30 de Junio de 2019, de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/381/1/Ramos-Vargas-Adelina-Asunta.pdf>

Redacción Publimetro. (11 de Octubre de 2018). *Perú: 92% de casos de violencia sexual tiene como víctimas a mujeres, niñas y adolescentes*. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de Publimetro.pe: <https://publimetro.pe/actualidad/noticia-peru-92-casos-violencia-sexual-victimas-mujeres-ninas-y-adolescentes-nndc-83119>

Rodríguez, L. (Junio de 2018). El maltrato y el abuso sexual infantil en Atención Primaria de Salud. Los pediatras: parte del problema y parte de la solución. *Pediatría Integral*, XXII(4), 187-199. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de <https://www.pediatriaintegral.es/publicacion-2018-06/el-maltrato-y-el-abuso-sexual-infantil-en-atencion-primaria-de-salud-los-pediatras-parte-del-problema-y-parte-de-la-solucion/>

Takeuchi, C. (28 de Abril de 2018). *Más de 1,700 menores fueron víctimas de abuso sexual en lo que va del año*. Recuperado el 25 de Junio de

2019, de Perú21: <https://peru21.pe/lima/abuso-sexual-1-700-menores-victimas-ano-405100>

Tiburcio, G. (30 de Enero de 2019). *Más de 7 mil mujeres fueron víctimas de abuso sexual en su propio hogar*. Recuperado el 25 de Junio de 2019, de Wayka.pe: <https://wayka.pe/mas-7-mil-mujeres-fueron-victimas-abuso-sexual-propio-hogar/>

Trujillo, O. (2017). *Factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor de edad y sus consecuencias socio-jurídicas que generan en las víctimas de los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco 2015*. Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Huánuco. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/819/TRUJILLO%20MONTESINOS%2c%20Omar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes*. Buenos aires: Manuela Thourte, especialista en Protección, UNICEF Argentina.

UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes* . Naciones Unidas para la Infancia. Buenos Aires: Manuela Thourte. Obtenido de [https://www.unicef.org/ecuador/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016_\(1\).pdf](https://www.unicef.org/ecuador/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016_(1).pdf)

Zevallos-Quispe, C. (2016). *El abuso sexual en los niños*. ONG Paicabi. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de http://paicabi.cl/web/wp-content/files_mf/1361218999abuso_sexual_ninos.pdf

ANEXOS

Anexo 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE Y DIMENSION	MÉTODO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Problema General: ¿Qué relación o vínculo que existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?</p> <p>Problemas Específicos: - ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019? - ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno el</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación o vínculo que existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: - Establecer la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019, 2019. - Establecer la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno</p>	<p>Hipótesis General: Existen relación significativa entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas: - Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor endógeno en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019. - Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor exógeno en el</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Violación sexual Dimensiones: - Violencia sexual en menores de edad.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Menor de edad Dimensiones: - Factor endógeno - Factor exógeno - Violencia física - Nivel de incidencia de abuso</p>	<p>Tipo de Investigación: Prospectivo, Observacional, Transversal y Analítico</p> <p>Nivel de Investigación: Relacional</p> <p>Método General: Método Científico</p> <p>Diseño: No experimental</p>	<p>Población: Fiscales, jueces y abogados litigantes que laboran en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco.</p> <p>Muestra: 42 personas jurídicas, entre fiscales, jueces y abogados litigantes.</p> <p>Muestreo: No Probabilístico</p>	<p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>

<p>Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?</p> <p>- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?</p> <p>- ¿Qué relación existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019?</p>	<p>en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019, 2019.</p> <p>- Identificar la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019, 2019.</p> <p>- Determinar la relación que existe entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019, 2019.</p>	<p>Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.</p> <p>- Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor violencia física el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.</p> <p>- Existe relación significativa entre la violación sexual en menores de edad y el factor incidencia de abuso el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.</p>				
---	--	---	--	--	--	--

ANEXO 02**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

TÍTULO: FACTORES QUE VINCULAN LA VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL JUZGADO TRANSITORIO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2019.

TESISTA: MARCO ANTONIO HERRERA BERNEDO.

OBJETIVO: Determinar la relación o vínculo que existe entre la violación sexual y los factores de estudio en menores de edad en en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

A continuación:

1. Antes de determinar su participación en el estudio, hacer todas las cuestiones que usted tenga. Si usted decide participar en esta investigación, se le pedirá que responda a las interrogaciones de dos cuestionarios. Responderlos le llevará alrededor de 18 minutos de su tiempo en total.
2. La participación en el estudio es totalmente voluntaria. Usted puede decidir participar o renunciar el estudio en cualquier instante sin perder beneficios ni ser penalizado. Usted no cobrará ningún beneficio económico por intervenir en el estudio. Si tiene alguna duda en el transcurso del estudio, puede consultar en cualquier instante.
3. La información que se acumulará será reservada y se destinará solamente para el propósito de este estudio. Los cuestionarios serán anónimos y codificados con un número de identificación.
4. Se le agradece anticipadamente por su colaboración.



ANEXO 03
CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POSGRADO

Título de la investigación: Factores que vinculan la violación sexual en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Objetivo: Determinar los factores que vinculan la violación sexual en menores de edad el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, 2019.

Instrucciones. Marcar con (X) las respuestas según creas es la correcta, las preguntas deben ser administradas de manera ordenada, aclarando las dudas del encuestado.

Estimado Sr. Juez/Fiscal/Abogado del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco, solicito su colaboración respondiendo a las preguntas de la presente encuesta cuyo fin es académico y de carácter confidencial.

Gracias por su colaboración.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

- Durante el ejercicio de su carrera ¿estuvo a cargo de casos de violación sexual en menores de edad (<18 años)?

Sí () No ()

FACTORES						
	Dimensión: Factores Endógenos	Escala Likert				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted, que en los casos de violación sexual, influye el factor social en el comportamiento psicológico?					
2	¿Cree usted, que las diversas causas de crímenes a menores de edad son generadas por trastornos psicológicos?					
3	¿Supone que el individuo que comete los crímenes lo hacen por la atracción corporal de sus víctimas?					

4	¿Opina usted, que la causa psíquica del maniaco sexual se debe a su comportamiento?					
Dimensión: Factores Exógenos		Escala Likert				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
5	¿Presume usted, que en la mayoría de los sentenciados por violación sexual, provienen de hogares disfuncionales?					
6	¿Considera usted, que los abusos sexuales a menores de edad se dan por sus progenitores?					
7	¿Considera usted, que los abusos sexuales provienen de hogares de bajos recursos económicos?					
8	¿Cree usted que el poder económico se impone a favor de los acusados por violación sexual?					
9	¿Considera usted, que en los hogares multifamiliares las violaciones en menores de edad se dan por el exceso de confianza entre los parientes?					
10	¿Considera usted, que las causas del incesto se producen en hogares hacinados?					
Dimensión: Violencia Física		Escala Likert				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
11	¿Para determinar una violación sexual en un menor de edad es suficiente el resultado del reconocimiento del médico legal con indicios (dolor en el área vaginal, pene o ano), para determinar la responsabilidad penal del acusado?					
12	¿Es suficiente la declaración de la víctima de violación sexual en menores de edad con violencia física para determinar una sentencia por abuso sexual?					
13	¿Existe la obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual?					
14	¿Cuándo un menor de edad es víctima de violación sexual puede someterse a un aborto terapéutico?					
Dimensión: Nivel de Incidencia del Abuso		Escala Likert				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
15	¿En una sentencia por violación sexual de un menor de edad se determina el tratamiento psicológico de la víctima?					
16	¿Los indicios de llantos y lamentos sin razón aparente son la causa del abuso sexual a menores de edad?					
17	¿Cree usted, que influye los trastornos (secuelas) en la víctima por violación sexual?					
18	¿Considera usted, que se puede determinar en una sentencia, que las víctimas por violación sexual cumplan con el tratamiento Psicológico?					

**ANEXO 04
VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título: Factores que vinculan la violación sexual en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco, 2019.

Estimado(a) Dr. Dra., esta matriz es para evaluar los ítems o enunciados del presente instrumento politómico por dimensiones, teniendo en cuenta los criterios de **relevancia, suficiencia, pertinencia y claridad**, el que podrá ser calificado con Nula, Baja, Media, Alta; valorado de 1 a 4, respectivamente.

Gracias por su colaboración.

Nombre del experto: _____

Especialidad: _____

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
Factores endógenos	¿Considera usted, que en los casos de violación sexual, influye el factor social en el comportamiento psicológico?				
	¿Cree usted, que las diversas causas de crímenes a menores de edad son generadas por trastornos psicológicos?				
	¿Supone que el individuo que comete los crímenes lo hacen por la atracción corporal de sus víctimas?				

	¿Opina usted, que la causa psíquica del maniaco sexual se debe a su comportamiento?				
Factores exógenos	¿Presume usted, que en la mayoría de los sentenciados por violación sexual, provienen de hogares disfuncionales?				
	¿Considera usted, que los abusos sexuales a menores de edad se dan por sus progenitores?				
	¿Considera usted, que los abusos sexuales provienen de hogares de bajos recursos económicos?				
	¿Cree usted que el poder económico se impone a favor de los acusados por violación sexual?				
	¿Considera usted, que en los hogares multifamiliares las violaciones en menores de edad se dan por el exceso de confianza entre los parientes?				
	¿Considera usted, que las causas del incesto se producen en hogares hacinados?				
Violencia física	¿El reconocimiento del médico legal con indicios (dolor en el área vaginal, pene o ano), es suficiente prueba para determinar la responsabilidad penal del acusado?				
	¿Es suficiente la declaración de la víctima de violación sexual en menores de edad con violencia física para determinar una sentencia por abuso sexual?				
	¿Existe la obligación de reconocer la paternidad de parte del acusado de violación sexual?				
	¿Cuándo un menor de edad es víctima de violación sexual puede someterse a un aborto terapéutico?				
Nivel de incidencia del abuso	¿En una sentencia por violación sexual de un menor de edad se determina el tratamiento psicológico de la víctima?				
	¿Los indicios de llantos y lamentos sin razón aparente son la causa del abuso sexual a menores de edad?				
	¿Cree usted, que influye los trastornos (secuelas) en la víctima por violación sexual?				
	¿Considera usted, que se puede determinar en una sentencia, que las víctimas por violación sexual cumplan con el tratamiento Psicológico?				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

Observación: _____

El instrumento debe ser aplicado: Si () No ()

FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO

NOTA BIOGRÁFICA

Marco Antonio Herrera Bernedo, nació en el distrito, provincia y departamento de Cusco, el 30 de diciembre de 1979, cursó estudios de nivel primario y secundario en la Gran Unidad Escolar "Inca Garcilaso de la Vega" - Cusco. En el año de 1999 ingresó a la "Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco" facultad de Derecho y Ciencias Políticas, egresando en el año 2005, obteniendo el grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas el 01 de setiembre del 2006, así como el grado de Abogado el 10 de enero de 2008. Culmino satisfactoriamente el Secigra en el Ministerio Publico Distrito Fiscal del Cusco.

En 2007, empezó a laborar en el Ministerio Publico Distrito Fiscal del Cusco – Perú, obteniendo una plaza de personal administrativo, siendo designado como Asistente Administrativo en la Fiscalía Provincial Penal de Acomayo - Cusco.

En 2008, gano una plaza en el Ministerio Publico como Asistente en Función Fiscal en la Ciudad del Cusco siendo designado como Asistente en Función Fiscal en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco – Despacho de Investigación.

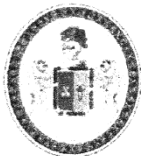
En 2011, fue designado como Fiscal Adjunto Provincial Penal (Provisional) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Quillabamba - Cusco.

En junio del año 2011, mediante Concurso Público fue nombrado Fiscal Adjunto Provincial (Titular) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco – Despacho de Investigación.

En 2015, Estudió el curso de Ascenso Segundo Nivel, en la Academia de la Magistratura AMAG obteniendo promedio sobresaliente.

En 2016, mediante Concurso Público fue nombrado Fiscal Provincial (Titular) de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis – Huánuco.

Realizo sus Estudios de Posgrado en la "Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco", Maestría en Derecho Mención Derecho Penal, realizó estudios de Convalidación y nivelación en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan Huánuco, obteniendo el grado de Maestro.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las **18:30h**, del día **lunes 11 DE NOVIEMBRE DE 2019** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN	Secretario
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	Vocal

Asesor de tesis: Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA (Resolución N° 01380-2019-UNHEVAL/EPG-D)

El aspirante al Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, Don, Marco Antonio HERRERA BERNEDO.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"FACTORES QUE VINCULAN LA VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN EL JUZGADO TRANSITORIO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2019"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:


- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

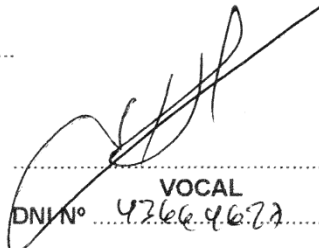
.....
.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la Nota de DIECISIETE (16)
Equivalente a BURNO, por lo que se declara APROBADO
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 18:30 horas de 11 de noviembre de 2019.


.....
PRESIDENTE
DNI N° 04025628


.....
SECRETARIO
DNI N° 41879368


.....
VOCAL
DNI N° 47664672

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0937-2019-UNHEVAL/EPG-D)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: HERRERA BERNEDO, MARCO ANTONIO

DNI: 43870452 Correo electrónico: _____

Teléfonos Casa _____ Celular _____ Oficina _____

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

Posgrado	
Maestría:	<u>DERECHO</u>
Mención:	<u>CIENCIAS PÉNDULAS</u>

Grado Académico obtenido:

MAESTRO

Título de la tesis:

"Factores que simulan la violación sexual en menores de edad por el juzgado transitorio de investigación preparatoria de la corte superior de Justicia del Distrito de Huancayo, 2019"

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 03/12/20



Firma del autor